



# INFORME *2017*

**DDNA** DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROVINCIA DE CÓRDOBA

**¡Te acompañamos y cuidamos!**

MEMORIA ANUAL



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>NOTA A LOS LEGISLADORES</b>	3
<b>II.</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	5
<b>III.</b>	<b>ORGANIGRAMA FUNCIONAL</b>	9
<b>IV.</b>	<b>ÁREA DE ORIENTACIÓN, ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL</b>	10
a.	Funciones del área de Asistencia, Orientación y Supervisión Institucional	11
a.1	Asistencia y Orientación	11
a.2	Visitas de Supervisión Institucional	17
<b>V.</b>	<b>ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS</b>	22
a.	Programa #Tu Palabra Vale	24
b.	#Cosa de Chic@s, Responsabilidad de Adultos	28
c.	Dispositivos Transversales	30
c.1	Programa "Va Con VoZ/s"	30
c.2	Dispositivo Integral de Orientación para la Permanencia y Reinserción Escolar	34
c.3	+ Libres 0 Alcohol, Programa Integral de Prevención de Consumo de Alcohol en NNYA	36
c.4	Programa de Protección Digital	37
<b>VI.</b>	<b>CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTO DDNA 2017</b>	38
	Actividades que se llevaron a cabo desde nuestro Centro de Mediación y Resolución Pacífica durante el año 2017	39
<b>VII.</b>	<b>REDES INTERINSTITUCIONALES</b>	42
a.	La Red Territorial: Subsedes en el Interior Provincial	43
b.	Participación de Organismos y Comisiones Provinciales	45
c.	Participación en Acciones Nacionales e Internacionales	45
d.	Posicionamiento de la DDNA de la Provincia de Córdoba ante el Ministerio de Justicia de la Nación, en ocasión del debate del NUEVO PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA JUVENIL	46
e.	Convenios Celebrados por Nuestra Defensoría	46
<b>VIII.</b>	<b>PRENSA, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	47
a.	Área de Comunicación Digital	48
b.	Comunicación, Difusión y Prensa a través de medios tradicionales (gráfica, radio y TV) y medios digitales:	53
<b>IX.</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE DERECHOS. CON MIRADA DE CHIC@S</b>	60
a.	Resultados "SIMD"	61
b.	Resultado Primera Infancia	61
b.1	Análisis de Normativas de salas maternas de la Ciudad de Córdoba	62
c.	Resultado del Monitoreo de Medios de Comunicación	65
d.	Resultado Penal Juvenil	66
e.	SIMD en Números 2017	67
<b>X.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS</b>	68
<b>XI.</b>	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	71
<b>XII.</b>	<b>MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	





Córdoba - Argentina, diciembre 2017

## **Sras. y Sres. Legisladores:**

A una década de promulgada la Ley Provincial 9.396 que creó la figura del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Córdoba, y en oportunidad de la presentación de nuestro informe anual, parece pertinente reflexionar acerca de los avances y desafíos existentes en la asimilación de un nuevo paradigma de niñez y adolescencia, y el rol en las democracias del siglo XXI de una institucionalidad de garantía y control como lo es la Defensoría.

La Ley Nacional 26.061/05 abrió a nuestro país a un nuevo marco jurídico, que incluyó la creación de la figura del Defensor de NNyA. Lamentablemente aún hoy se debate en el Congreso Nacional su operativización. Nuestra Provincia, con aciertos y errores, fue capaz de poner en marcha una institución cuyos marcos responden a los estándares fijados internacionalmente para organismos de garantía de derechos (Principios de París). Pero el tránsito normativo ha sido más ágil que el tránsito cultural-social. En los sistemas de atención de servicios, tanto ejecutivos como judiciales, todavía persisten muy arraigados los principios del paradigma del patronato, y la principal dificultad aparece en el reconocimiento del Derecho de NNyA a “ser escuchados y que su palabra sea tenida en cuenta”.

Modificar las perspectivas y el lugar social de la niñez y la adolescencia; comprender las implicancias normativo-jurídicas, políticas y sociales que supone la atención del “Interés Superior del Niño” por sobre cualquier otro interés y derecho protegido, se constituye en el obstáculo más desafiante que debe sortear nuestro Organismo.

Así mismo, en estos 10 años la Defensoría ha debido construir su propia identidad institucional, generar y validar mecanismos y procedimientos de evaluación y monitoreo, desarrollar redes y visibilizar la conveniencia y las diferencias entre organismos de aplicación y organismos de control. En este proceso ese Honorable Cuerpo me confió hace 2 años la conducción institucional. Así como el 2016 significó un tiempo de redefiniciones en la perspectiva del organismo para darle mayor visibilidad que así mismo otorgue también visibilidad a la niñez, adolescencia y sus derechos; puedo afirmar que el 2017 permitió la consolidación de los objetivos planteados y la generación de nuevos programas y servicios sostenidos en un diagnóstico cada vez más preciso de las demandas y necesidades del colectivo social de niñez y adolescencia.

El inicial equipo de atención de esta Defensoría, convertido en Área de Orientación, Asistencia y Seguimiento institucional, consolidó protocolos, desarrolló nuevas herramientas para su accionar, y amplificó las redes territoriales y de servicios, imprescindibles para dar respuestas cada vez más rápidas, articulando el accionar interpoderes, y proveyendo a la ciudadanía de caminos más eficaces para la resolución de las demandas.

Para lograr eficiencia y eficacia en el análisis de la situación de la niñez y la adolescencia, las herramientas de la informática nos permiten hoy mantener información actualizada, evaluar cuanti y cualitativamente las problemáticas y las respuestas dadas a través de políticas públicas, desde variables e indicadores consensuados y centrados en derechos. Eso nos ha introducido en una línea de trabajo aún incipiente que permite el monitoreo institucional de la atención de NNyA, centrándonos no solo en aspectos “duros” como infraestructura y servicios brindados; sino focalizando además aspectos relacionados con la vivencia del bienestar a partir del respeto de sus derechos por parte de NNyA.



En el mismo sentido, hemos iniciado un proceso de integración de información de casos y temas a fin de tener una mirada cada vez más precisa en torno a la niñez y adolescencia de Córdoba, que incluya por sobre todo las voces de los sujetos de derecho NNyA que son el centro de nuestra existencia institucional.

Las democracias del siglo XXI requieren una comunicación flexible y ágil con la ciudadanía y eso lo hemos desarrollado a través de la gran multiplicidad de canales digitales, y personales que pusimos en marcha, sin perder de vista los riesgos que supone el mundo digital. En ese sentido nuestro programa “Navegación Segura” es un aporte desde los hábitos propios del accionar de Niñas, Niños y Adolescentes. Desde su lógica vincular cotidiana, ponemos al servicio de ellxs herramientas para su cuidado, sin excluir a lxs adultos de su entorno para que juntos podamos entrar en nuevas dinámicas sociales, cuidando y acompañando a lxs chicxs.

Desde nuestra mirada integral de la niñez y la adolescencia, una de las preocupaciones es la invisibilidad de necesidades y los prejuicios existentes sobre la franja etaria de la adolescencia. Percibida socialmente desde “sus” problemas, la Defensoría ha generado espacios de escucha, redes institucionales y dispositivos específicos para atender no solo sus demandas, sino avanzar en la mirada de la adolescencia como oportunidad. En un mundo con sociedades desiguales, cargado aún de paradigmas homogeneizantes, nos ha parecido relevante poner el foco en el modo en que los niños transitan hacia la adolescencia y de allí a la juventud, para favorecer respuestas particularizadas que atiendan la “madurez progresiva” expresada en nuestras nuevas legislaciones. La apertura del Programa “#Va con Vos/z”, nos pone en ese camino.

El afianzamiento de una red territorial que permita sinergizar las acciones locales, pero que simultáneamente pueda receptor y canalizar demandas orientando hacia resoluciones más eficientes ha sido uno de los aspectos relevantes a lo largo de este período que informamos. La respuesta de municipios y equipos locales articulando esfuerzos ha sido un rasgo que ha contribuido al crecimiento.

Sin duda el 2017 consolidó nuestra visión institucional, y nos permitió generar herramientas y dispositivos que deberemos seguir perfeccionando y transformando. Estamos convencidos que ser un organismo “articulado y articulador”, capaz de miradas críticas pero colaborativas; es la mejor autopista que podemos construir para ponernos en la cima del respeto por los derechos de Niñas y Niños y Adolescentes. Una deuda que todo el mundo adulto, desde todos los roles, tenemos con las generaciones que vienen.

**Dra. Amelia López**  
**Defensora de los Derechos**  
**de Niñas, Niños y Adolescentes**  
**de la Provincia de Córdoba**



# MEMORIA DESCRIPTIVA **2017**



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## II. MEMORIA DESCRIPTIVA 2017

Los acelerados cambios culturales, y la complejidad de las problemáticas que inciden en el colectivo social de la niñez y la adolescencia, nos demandan la consolidación de un modelo institucional de garantía y control que sea capaz de encontrar respuestas innovadoras con lógicas de trabajo intersectoriales que comprometan al conjunto de la sociedad. La transformación de prácticas institucionales y políticas asumiendo el nuevo paradigma en torno a la niñez y su cuidado, requieren de un proceso cultural que no se deviene por la sola modificación de las normativas. Necesita tiempos y espacios que muevan la conciencia colectiva. En ese sentido hemos diseñado ya en el 2016 un plan de crecimiento que se ha consolidado en el ciclo 2017, sumando estrategias que le dan valor agregado a nuestra institucionalidad.

Primera infancia, niñez y adolescencia son procesos complejos y dinámicos donde se trazan huellas que pueden resultar determinantes en la vida de las personas, de allí la centralidad de poner todos los esfuerzos políticos, económicos, sociales y culturales en garantizar el cumplimiento de los derechos y la conciencia colectiva en torno al tema.

Para llevar a cabo este objetivo, nuestra Defensoría, continuó trabajando en el 2017 sosteniendo desde sus áreas de acción las funciones previstas en el art 11 de la Ley Provincial N° 9.396: Para “velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes” (NNyA); “proporcionar asesoramiento”, y “supervisar instituciones”, el equipo de Orientación, Asistencia y Supervisión Institucional, ha enriquecido las conexiones intersectoriales explicitadas en nuestra guía de recursos y procedimientos para ofrecer a la ciudadanía cada vez más alternativas y canales para la orientación y asistencia. Desde allí se sostuvo también los primeros pasos de las subseces regionales comenzando a explicitar un entramado institucional regional para acercar las soluciones a la diversidad de realidades con que cuenta la Provincia. Las subseces han mantenido a lo largo del año espacios de formación y acompañamiento, rastreando territorialmente las prioridades y las organizaciones presentes en cada espacio territorial. Agradecemos a los intendentes de las localidades donde ya funcionan las subseces y a los legisladores que han apoyado esta iniciativa haciéndola posible.

La supervisión institucional de Residencias de niños sin cuidado parental y de centros socioeducativos de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, ha dado saltos cuanti y cualitativos. En el presente año se totalizaron 36 visitas protocolizadas. En cada una se fueron develando distintos aspectos que requerían mejoras y se fue observando periódicamente a SENAF en torno a avances y necesidades. De ello damos cuenta en el capítulo correspondiente, no sin mencionar que nuestra tarea de observación y control nunca fue obstruida y siempre se recibieron y se fueron atendiendo distintos reclamos. Especial relevancia adquiere esto en el ámbito del Centro Socioeducativo Complejo Esperanza, donde nuestras observaciones abarcaron una amplia diversidad de variables. Es de destacar también la creciente disposición tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Poder Judicial para avanzar en el camino de diseño de medidas alternativas al proceso y al encierro en el ámbito penal juvenil.

Esta Defensoría también supervisó las nuevas instalaciones del edificio de los tribunales donde asientan los juzgados de Penal Juvenil a fin de que estuvieran acordes a las normas internacionales, todo ello realizado en el marco de la comisión interinstitucional que funcionó regularmente a lo largo del año, mejorando además las condiciones de traslado de los jóvenes desde el Complejo a la sede judicial.

Resulta importante resaltar el aporte que la informatización de casos nos ha permitido no solo para un estricto seguimiento, sino además visibilizando las principales vulneraciones a derechos, todo ello explicitado en este informe.



Al igual que en el ejercicio anterior, continuamos con los dos ejes programáticos de Promoción de Derechos: “#Tu Palabra Vale”: centrado en acciones que apuntan desde el Derecho a ser oído a la concientización como sujetos de derecho. En todos los programas temáticos realizados desde este eje, se ha utilizado el juego y la recreación como metodología de trabajo. Entre los ejes temáticos abordados en forma específica se encuentran el derecho a vivir en paz; la resolución pacífica de conflicto y la navegación segura entre otros.

El segundo eje programático es “#Cosa de Chicos, Responsabilidad de Adultos”, desarrollando múltiples estrategias destinadas a la concientización del rol de los adultos. Los temas de crianza de primera infancia, la resolución de conflictos y el acompañamiento digital son algunas de las temáticas abordadas. Especial mención merece la propuesta Cuidando a los Cuidadores que por segundo año consecutivo nos permite acompañar la formación tanto de cuidadores de residencias, como de salas cunas con propuestas diferenciadas dada la tarea que realizan.

Atravesando también ambos ejes se encuentra el programa “#Más Libres 0 Alcohol”, para niñas, niños y adolescentes, diseñado conjuntamente con la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones, al que van adhiriendo también los municipios a quienes instamos a generar normas locales específicas que contribuyan a la prevención y protección de niñas y adolescentes.

Pero probablemente uno de los programas con más impacto hacia el futuro es el “Programa #Va con Vos/z”, que ha generado un espacio de escucha y acompañamiento especialmente destinado a los adolescentes, y que articula acciones con distintos servicios del estado a fin de brindar respuestas individuales y grupales a este colectivo social.

Un especial desarrollo ha tenido en el 2017, el Sistema Integral de Monitoreo de Derechos, que ha contado con el apoyo de UNICEF Argentina, y que nos ha permitido el diseño consensuado de 60 indicadores centrados en derechos que serán el comienzo de medición de situación de la niñez y la adolescencia. De las acciones realizadas en el marco de dicho proyecto damos cuenta en un capítulo particular.

Para que las acciones y mensajes tengan impacto social hemos diseñado una estrategia comunicacional que atiende en forma diferenciada los intereses y lenguaje de adultos y de NNA, y que además nos permitió desarrollar la primera experiencia de análisis de monitoreo de medios. El abordaje mediático respetuoso y sin revictimizaciones es una preocupación de nuestra Defensoría.

El centro de Mediación continúa su accionar, y en el presente año se llamó a nueva convocatoria de mediadores y llevó a cabo a lo largo del año la primera Diplomatura en Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social en acuerdo con la Universidad Nacional de Villa María, y bajo la dirección del reconocido mediador nacional e internacional Dr. Alejandro Nató.

En nuestro accionar en el presente año, numerosos espacios académicos e interinstitucionales nos reconocieron incluyéndonos y dándonos la posibilidad no sólo de difundir nuestras acciones, sino también contribuyendo a generar cambios en la mirada sobre la niñez y la adolescencia. El Abogado del Niño, la atención de la adolescencia, el abuso infantil y las cuestiones relativas al Sistema Penal Juvenil que se encuentra aún en debate, son algunos de los temas que motivaron las convocatorias.

Nuestro propósito es superar las miradas y abordajes fragmentados sobre la niñez y la adolescencia, para que no sean sólo una responsabilidad de algunos sino de todos. Para ello es preciso entender a las NNA como sujetos de derechos, tal como lo contempla el “nuevo” paradigma a partir de la

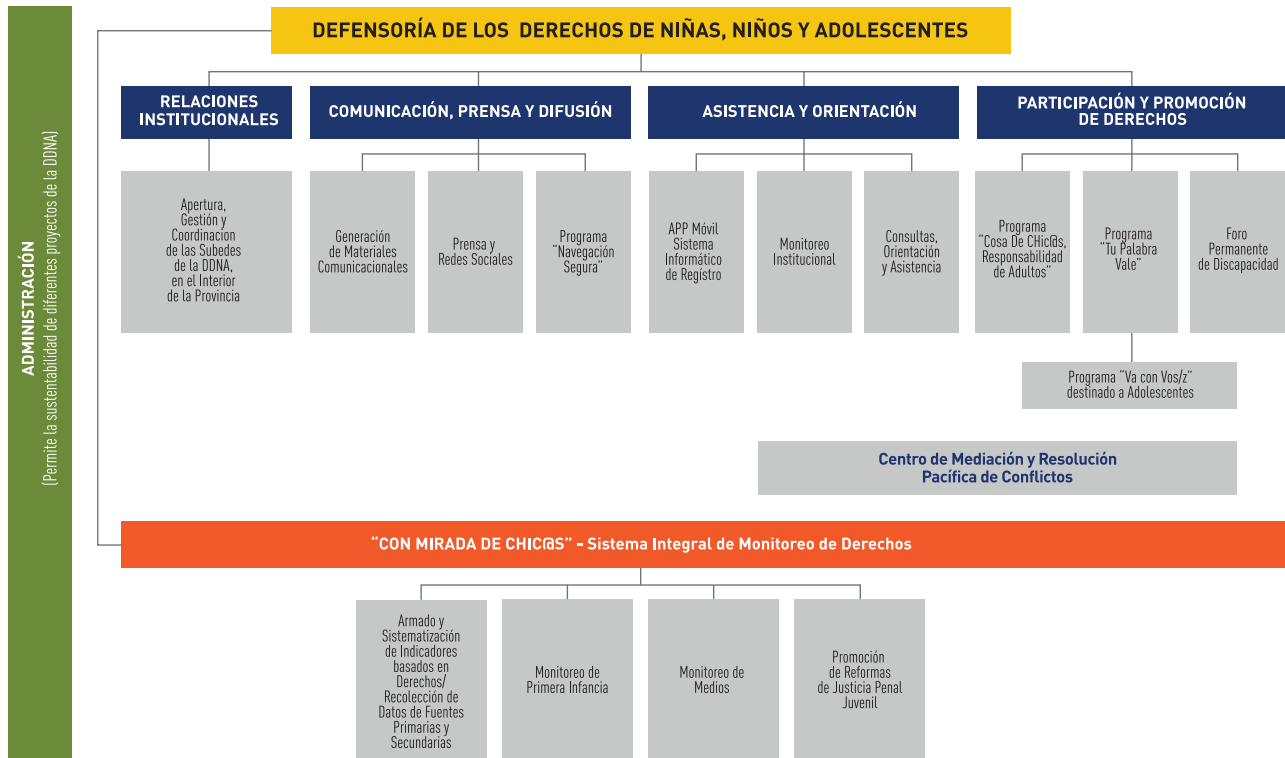


promulgación de la Ley Nacional N°26.061. Apelamos al trabajo interinstitucional y mancomunado para el logro de nuestro propósito, de modo que nos permita, por un lado, acceder a los sectores desoídos, conocer las diversas realidades de los mismos, y por otro, reconocer, socializar y replicar, buenas prácticas y logros tanto de las instituciones como de las propias niñas, niños y adolescentes.

Considerando lo expresado hasta el momento, es nuestro objetivo supremo, ser un organismo instituyente, que socialice en la idea de velar por el interés superior del niño, para que no sea sólo una cuestión de aquellos organismos que trabajan con NNyA, sino una forma de vida de todos.



### III. ORGANIGRAMA FUNCIONAL





## ÁREA DE ORIENTACIÓN **2017**



**¡Te acompañamos y cuidamos!**





#### **IV. ÁREA DE ORIENTACIÓN, ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL**

Las acciones desarrolladas y relatadas en el presente informe se encuentran respaldadas por actas, notas, informes, respuesta a oficios judiciales y registros informáticos de casos.

##### **a. Funciones del área de Asistencia, Orientación y Supervisión Institucional.**

Dentro de las funciones específicas de nuestra Institución, legisladas en la Ley N° 9.396, se encuentra la de asesoramiento, orientación y monitoreo. La Defensoría cuenta para ellos con un equipo interdisciplinario compuesto por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, que desarrollan su accionar en torno a dos grandes ejes: orientación y asesoramiento, a través de la recepción de casos; y seguimiento institucional sostenido desde un protocolo establecido desde el año 2016.

##### **a.1. Asistencia y Orientación.**

Las consultas se reciben de personas e instituciones, tanto en forma personal como a través de los distintos canales que se han ido incrementando a lo largo de la presente gestión, tales como página web, correo electrónico, teléfono, redes sociales, aplicación. Durante el periodo 2017, la consolidación del sistema informático, nos ha permitido el registro centrado en vulneración de derechos como así también, el seguimiento de los casos consultados. La escucha activa, las orientaciones apropiadas resultan dos herramientas imprescindibles para incrementar la resolución de los casos.

Con la sistematización de la información en la *Guía de Recursos*, elaborada e implementada en el año 2016 en la DDNA, y en constante actualización, se brinda orientación adecuada a los ciudadanos consultantes, facilitando la interacción del área con diferentes actores y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil. Durante el 2017, se comenzó a trabajar con cada una de las Subsedes del interior de la provincia a fin de enriquecer dicha guía con los recursos existentes regionalmente a fin de proporcionar soluciones cada vez con mayor premura.

El registro informático permite verificar las acciones llevadas a cabo frente a cada caso tanto por la propia Defensoría como con los organismos con los que se interacciona; como así también el Sistema tiene incorporadas alertas a fin de que el seguimiento de cada caso se encuentre ajustado a derechos.

Durante el 2017, la Defensoría consolidó el Sistema con la casuística ingresada en la Capital y se comenzó a trabajar en capacitación con los actores convenidos en los municipios donde existen Subsedes a fin de ampliar este registro en el interior durante el 2018.

El registro de casos tiene acceso restringido a fin de sostener la confidencialidad indispensable. Está categorizado en torno a derecho vulnerado, pero también permite detectar otros derechos que colateralmente hubiesen sido vulnerados.

El paradigma de atención de casos supone una mirada integral sobre los sujetos de derecho ya que, si bien el motivo de acercamiento gira en torno a una problemática específica, nunca dejan de tenerse en cuenta aspectos colaterales.



La incorporación de diferentes programas desarrollados en la comunidad desde el Área de Participación y Promoción de Derechos, el Sistema Integral de Monitoreo de Derechos y las acciones de difusión, han permitido un notable incremento de consultas que han sido abordadas por el equipo, lo que fortaleció el trabajo interdisciplinario; y retroalimenta las acciones de las distintas áreas de la Defensoría.

El registro y seguimiento también visibiliza necesidades sociales no cubiertas; dificultades administrativas existentes en distintos sistemas, lo que permite a nuestra institución una mirada más exhaustiva de las políticas públicas que impactan en Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA).

En el momento que se lo requiera, pueden obtenerse reportes que permiten observar la evolución y temáticas de los casos recibidos.

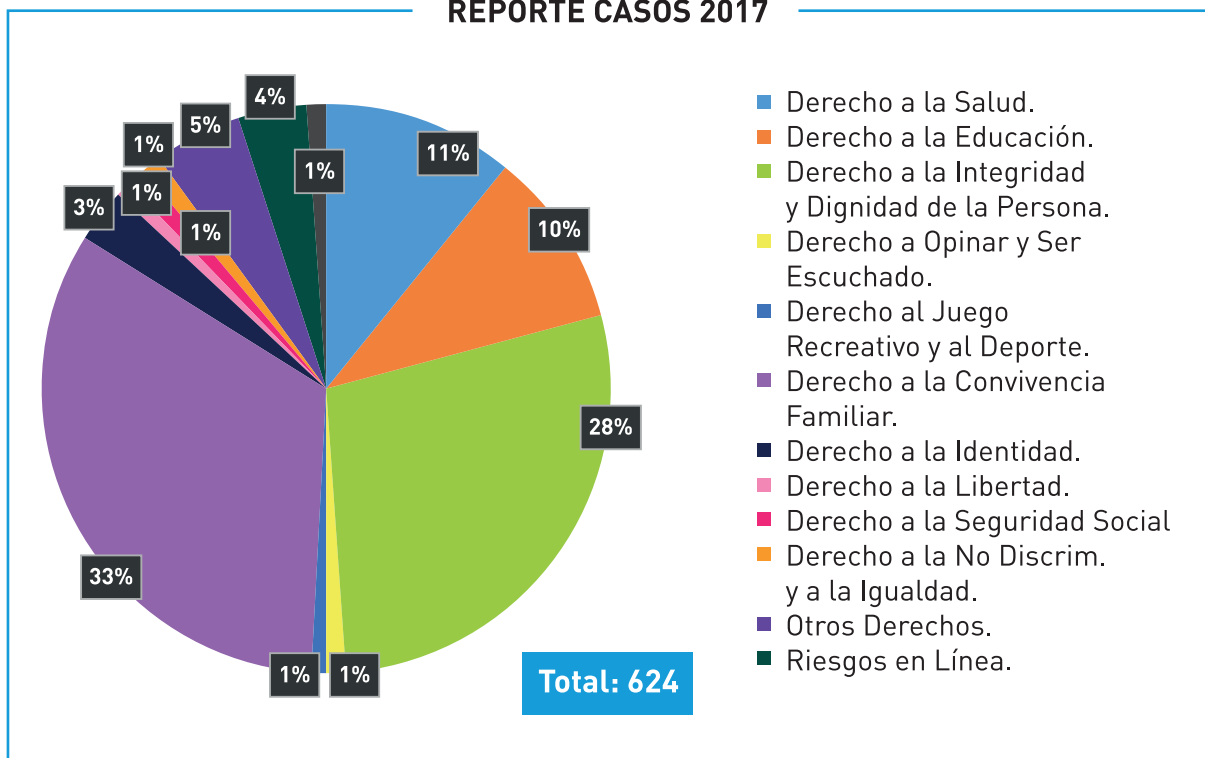
En el periodo enero/diciembre 2017, se atendieron de Córdoba Capital un total de seiscientos veinticuatro casos (624), tal como se expone en cuadro siguiente.

Los derechos más vulnerados que motivaron la consulta resultan en primer lugar el derecho a la Convivencia Familiar (33%); seguidamente el derecho a la Dignidad e Integridad Personal que ha significado el 28% de los casos; en tercer y cuarto lugar se encuentran la vulneración del derecho a la Salud (11%) y del derecho a la Educación (10%).

En general, los casos ingresados han supuesto otros derechos vulnerados para el mismo niño. El concepto de caso puede incluir una niña, niño, o adolescente, una familia o una comunidad. Así mismo en cada una de estas unidades de análisis (casos) se detallan en el registro, acciones realizadas, seguimiento, resultados.

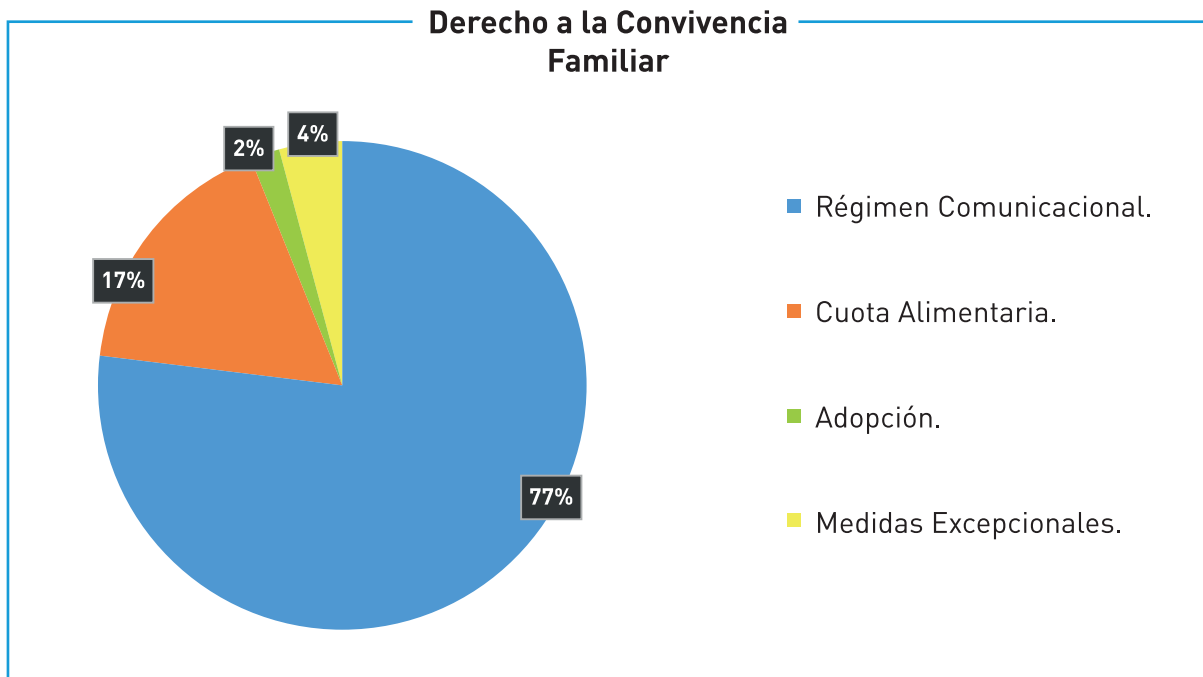


### REPORTE CASOS 2017



**Derecho a la Convivencia Familiar.** La vulneración de este derecho pone en evidencia tanto conflictos intrafamiliares como vinculares y de comunicación de hijos con progenitores convivientes o no o de progenitores entre sí que impactan en el derecho de los chicos. Los reclamos por inobservancia por parte de la autoridad de aplicación en relación a plazos establecidos en la Ley provincial 9944 en torno a medidas excepcionales, son verificados desde el equipo de la Defensoría, luego se realizan las intervenciones y gestiones pertinentes sea con organismos locales o regionales y en caso de reiteraciones, se envía la observación correspondiente a la autoridad de aplicación.

<sup>2</sup> Ver datos desagregados del reporte de Casos 2017 en Anexo N° 1



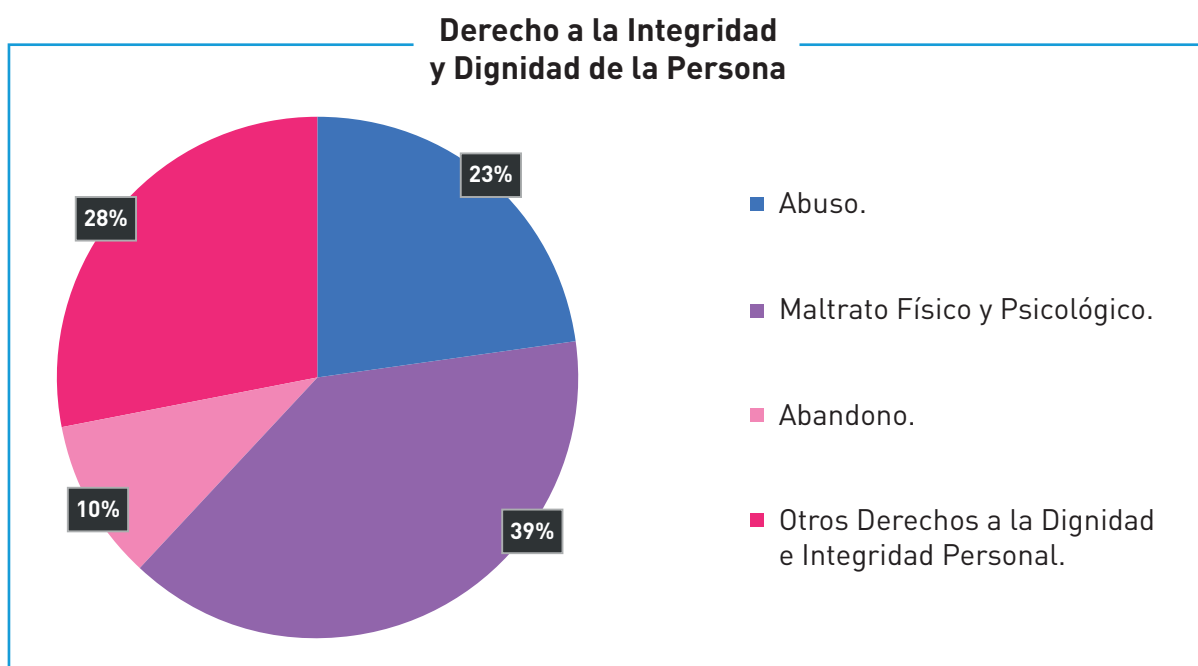
**Derecho a la Dignidad e Integridad Personal:** la vulneración de este derecho, incluye la falta de cuidado por parte de los adultos hacia NNyA y la violencia en todas sus expresiones. Especial atención han requerido por parte de la Defensoría los casos referidos a denuncias por delitos contra la integridad sexual. (Abuso). Algunas consultas incluyeron planteos individuales o grupales que requerían asesoramiento y acompañamiento en torno a los pasos a seguir; en otros casos también individuales y grupales, incluyeron reclamos en torno a las metodologías y procedimientos judiciales. Estos reclamos giraban en torno desde el uso y forma de la Cámara Gesell hasta archivos de causas.

Respecto a los planteos recibidos reclamando por una inadecuada actuación de la justicia en el ámbito provincial; sea por archivos de causas, investigación inadecuada, actuación de los equipos técnicos interdisciplinario, falta o mal uso de la cámara Gesell, falta de escucha de NNyA; esta Defensoría, mantuvo en todas las instancias entrevistas con los progenitores denunciante y sus representantes legales, transmitiendo estas inquietudes tanto en reuniones personales como con informes escritos al Señor Fiscal General y al Tribunal Superior de Justicia, a fin de optimizar procedimientos que incluyan la escucha adecuada de NNyA.

En torno a este derecho vulnerado se ha trabajado también junto a Legisladores Provinciales y Nacionales. En todas las instancias la Defensoría ha recibido respuesta por parte de los organismos a quienes se les solicitó intervención, aunque consideramos que la problemática del abuso infantil requiere un trabajo creciente de concientización y ajustes de protocolos hacia el futuro, dado que en el presente sólo contamos con dos Fiscalías especializadas en capital y ninguna en el interior lo cual ha sido manifestado a las autoridades pertinentes. En esa misma línea hemos compartido con las autoridades judiciales la necesidad de una mayor conexión entre los fueron penales y los juzgados de familia, niñez, juventud y violencia familiar, a fin de evitar re victimizaciones.



A continuación, se incluyen los porcentuales de consulta en torno a maltrato físico y psicológico (39%) abandono (10%) y abuso (23%). El 28% restante incluye casos que si bien implican un conflictivo familiar, no llegan a configurar ninguno de los tres mencionados pero suponen riesgos de alguno de ellos; también se incluyen allí los casos donde hay más de un derecho vulnerado que afecta a la dignidad.



**Derecho a la Salud.** Tal como ocurriera en el 2016 la mayoría de las consultas estuvieron dirigidas al incumplimiento por parte de las obras sociales a cubrir demandas específicas como entrega de medicamentos, prótesis o dispositivos físicos (sillas de rueda) a niñas, niños y adolescentes. En algunos de los casos recibidos, desde organizaciones de la sociedad civil, incluían problemáticas sociales complejas, relacionadas con NNyA con discapacidad, para lo cual se implementaron dispositivos de diagnóstico territorial a fin de establecer canales con el Ministerio de Desarrollo Social para el restablecimiento de sus derechos. Dichas acciones tuvieron un seguimiento integral por parte de nuestra institución, ya que requirió la intervención por parte de más de un organismo. De ese modo se logró dar respuestas a diferentes dificultades en relación a la salud en NNyA con discapacidad. Durante el presente año se interactuó con distintas obras sociales como: OSECAC, OSPACA, OSPECON, NOBIS SALUD, OSPLAD, IOSEP y APROSS, con el objetivo de resolver demandas específicas.

Se trabajó en red con los Hospitales que atienden las demandas de NNyA, con el dispositivo de Salud de la SENAF; con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, con la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, con Subsecretaría de Programas Sociales "Incluir Salud" (ex ProFe), Juntas Certificadoras de Discapacidad y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A fin de dar continuidad al cumplimiento del objetivo institucional de construcción y fortalecimiento de redes interinstitucionales, conjuntamente con el Área de Participación y Promoción de Derechos, se firmó un Convenio Marco de Colaboración y Articulación Institucional en "Violencia en Personas con Discapacidad", entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba (representado por la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión) por una parte, y la Defensoría de los

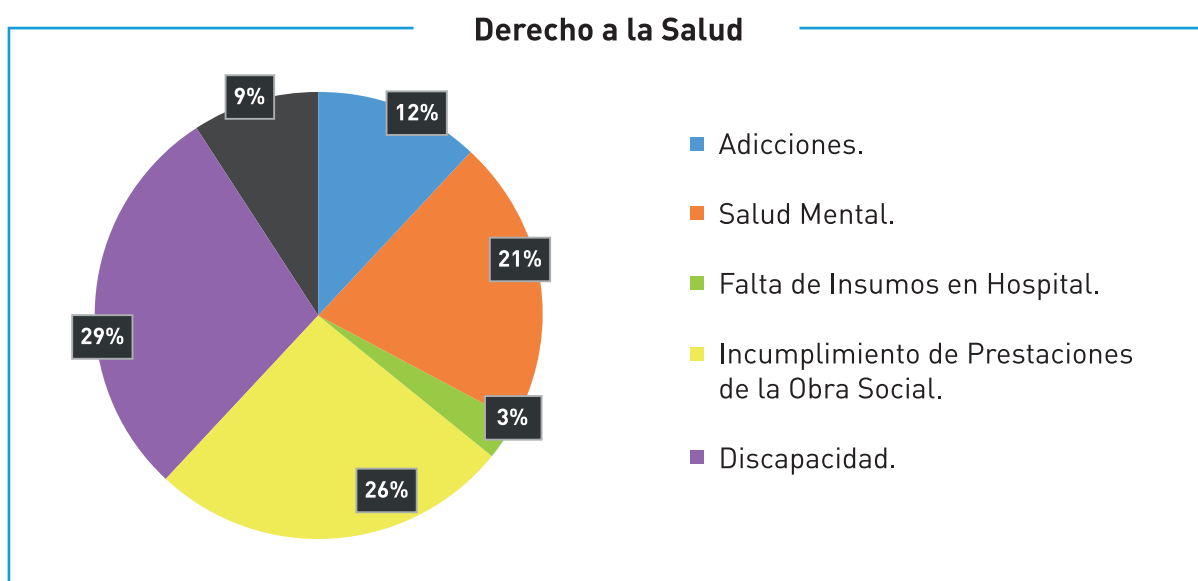


Derechos de las niñas/os y Adolescentes, el Consejo Provincial de la Mujer y la Universidad Provincial de Córdoba, por otra. En cumplimiento a este convenio, se trabajó en la revisión de protocolos.

Una preocupación surgida de las consultas realizadas en torno a la vulneración de este derecho puso a la luz la dificultad para el acceso a servicios de salud mental específicamente destinados a NNyA, por lo cual esta Defensoría realizó un rastreo de los recursos públicos existentes y se articularon acciones con la Secretaría de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia y particularmente de la Casa del Joven con quienes además se articularon acciones para la atención de personas y comunidades que hubieran sufrido casos de suicidio adolescentes.

En torno a los casos referidos a adicciones se articularon acciones para la detección y seguimiento de dichos casos con la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones.

A continuación, se discriminan los porcentuales de subcategorías ligadas al derecho a la salud que fueron motivos de consultas:



**Derecho a la Educación.** La mayoría de las consultas se relacionaron con conflictos entre el ejercicio pleno de este derecho por parte de los adolescentes, y la vigencia de los reglamentos de convivencia propios de cada institución. A los fines de su restablecimiento, se estableció contacto con las autoridades institucionales o jurisdiccionales, según el caso, a fin de recabar toda la información necesaria y promover acciones restaurativas.

Se trabajó en la escucha de adolescentes que concurrieron en forma colectiva desde sus centros de estudiantes, lo que motivó acciones que luego desglosaremos en el capítulo referido a Acciones de Participación y Promoción junto al Programa de esta Defensoría “Va con Vos/z”.



En torno a la vulneración del derecho a la educación, el 21% de los casos se encontraron en relación a las dificultades para acceder a un banco en una escuela y el 19% a problemáticas de bullying, lo que motivó en el 2018 que esta Defensoría avance en el diseño de un programa de prevención y asistencia a las situaciones de bullying desde la adecuación de modelos internacionales innovadores que suponen el tratamiento del tema desde una perspectiva que no se encorsete en lo escolar.

Una vía de recepción de casos, no incluida hoy en el registro, es la de oficios provenientes de los diferentes juzgados y asesorías. En el 2017 se recibió un total de 41 oficios judiciales, proviniendo veintiséis (26) de los mismos de los Juzgados Penal Juvenil de la ciudad de Córdoba. La vulneración de derechos a través de situaciones de apremios ilegales por parte de la policía se constituyó en una de las causales más importantes de los oficios mencionados, lo que motivó que esta Defensoría sistematizara los mismos a fin de focalizar aquellas comisarías donde los hechos se presentaban, lo que permitió acciones articuladoras con el Área de Seguridad. Asimismo, la Defensoría formó parte de la Comisión de Trabajo Interinstitucional que debatió el Protocolo de Actuación para la aplicación del Código de Convivencia Ciudadana.

## **a.2. Visitas de Supervisión Institucional.**

Durante el año 2017 se continuó con el monitoreo permanente y sistemático a residencias que albergan a NNyA con medidas excepcionales de tercer nivel y centros socio educativos donde se alojan adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Dichas visitas se realizaron con cronograma internamente pautado o ante demandas recibidas. De cada visita se formulan actas desde el equipo que son elevadas a la defensora a los fines de mantener un seguimiento de la situación y realizar observaciones y recomendaciones cuando fueran necesarias.

En el marco de las facultades establecidas en el art. 11 inc. e de la Ley N° 9.396, se realizaron un total de treinta y seis (36) visitas institucionales, que incluyeron todas las dimensiones detalladas en nuestros protocolos, tales como las infraestructurales, organizacionales, de servicios, con entrevistas a las NNyA y a sus cuidadores, en forma separada.

### **Residencias que albergan a NNyA con medidas excepcionales.**

Se realizaron 16 visitas a las residencias de NNyA sin cuidados parentales que incluyeron la Residencia Felisa Soaje, Medio Camino, Residencia Santa Cruz, Hogar Casa del Niño de Unquillo, Residencia Quisquizacate, Residencia Madres Adolescentes, Instituto Casita Quinquela; Residencia Che Guevara; y los Ogas: Sierra Dorada (Salsipuedes y San Marcos Sierra), Centro de Día Amanecer (Río Ceballos) y "Hogar Bethel" (La Cumbre).

En relación a la primera de las mencionadas, "Felisa Soaje", al realizar la primera visita, se advirtió acerca de desperfectos edilicios y la necesidad de planificar actividades con las adolescentes. En los meses de agosto y noviembre se reiteraron las visitas a fin de corroborar los avances. Se realizaron refacciones en el edificio y se incorporaron nuevos talleres. Idéntica situación aconteció en "Medio Camino".

Entre los aspectos a resaltar, surge que, si bien existe una gran cantidad de personal, buena parte de ellos provienen de hogares de atención situados en el paradigma del patronato, lo que dificulta a nuevos roles.





Un aspecto que atraviesa la totalidad de las residencias es la dificultad que aparece al recibir a las NNyA sin demasiada información acerca de la historia de los mismos, con lo cual creemos que va a resultar de importancia la puesta en marcha del RUNA. Un aspecto de gran debilidad los constituye las re vinculaciones.

### **Centros socioeducativos que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal.**

Durante el 2017 se realizaron 20 visitas al Centro Socio educativo Complejo Esperanza y al CESAM; todo lo cual quedó asentado en sus respectivas actas. Puntualizamos a continuación las mejoras observadas y los desafíos pendientes, resaltando que durante este año se ha avanzado en modelos de trabajo articulados intra, inter y extra poderes.

Describimos especificaciones en torno a distintas dimensiones:

I- En relación al **Recurso Humano** que se desempeña en los Centros.

El comienzo del año y en particular el mes de marzo, estuvo marcado por el reclamo gremial del **personal de asistencia**. La modalidad del mismo, y los hechos acontecidos no solo expusieron nuevamente la complejidad de los problemas que vienen subyaciendo sino que repercutieron profundamente en la cotidianeidad del funcionamiento del Complejo Esperanza; todo esto puntualizado y expuesto en el Informe del 4/4/17 dirigido al Sr. Ministro de Justicia Dr. Luis Angulo, a SENAF e incorporado en el expediente de visita de resolución del Habeas Corpus de la que participaron jueces y legisladores.

Dicho conflicto resintió de manera considerable en los primeros meses del año la asistencia a los talleres de capacitación y escolaridad y afectó el régimen de vida y, aunque se intentaron "garantizar" las visitas de familiares, llamadas telefónicas, traslados etc., en algunas ocasiones esto también se vio quebrantado. Se adoptaron posteriormente medidas en torno al régimen laboral del personal de cuidado que mejoraron el funcionamiento. Asimismo, se incorporó nuevo personal. Desde la perspectiva de esta Defensoría se hace necesario fomentar espacios de intercambio, formación y capacitación en servicio que no apunten tan solo al conocimiento teórico, sino que se enfoquen en proveer fortaleza ética, y emocional, lograr mayor articulación, comunicación interna y brindar herramientas concretas que ayuden a transformar el paradigma de trabajo.

Se constató un mayor esfuerzo por parte de las autoridades de SENAF en relación a la construcción de protocolos de actuación y reglamento de convivencia, sin embargo esta Defensoría ha recomendado una asimilación más participativa de dichos protocolos a fin de que sean asumidos por la totalidad de los actores.

Una de las repercusiones más negativas del reclamo gremial fue la incorporación del personal del Servicio Penitenciario, lo cual fue observado y debatido en reuniones con SENAF en el marco de la comisión interinstitucional de penal juvenil, donde también participa la justicia.

A lo largo del año se notó la reducción de presencia de dicho personal acotando su función a espacios de enlace e ingreso.

En relación a las socio-educadoras, evaluamos positivamente el rol y tarea que vienen desempeñando en la interacción con los jóvenes; aunque se constata dificultades en algunos sectores para el trabajo coordinados con los guardias.





## II. En relación a **Infraestructura y Mantenimiento.**

A lo largo del año hemos constatado un mejoramiento sustancial en aspectos como mantenimiento, suministro de provisión de insumos de limpieza, infraestructura. También evaluamos positivamente el comienzo de las obras de ampliación de la escuela y enfermería. Entre las cuestiones subsistentes, se encuentra el problema de suministro de agua especialmente en el Nuevo Sol lo que se agudiza en verano debido al consumo.

Asimismo, hemos visto como positivo la utilización del módulo “Pasos de Vida” como espacio para el funcionamiento del centro de tratamiento para adicciones, aunque restan realizar algunos arreglos infraestructurales.

Un desafío pendiente y compartido con las autoridades del organismo de aplicación es la permanencia en el Complejo Esperanza del **Centro de Admisión** (CAD), que cuenta con una estructura edilicia poco adecuada a los requerimientos necesarios para dicha función. Nuestra Defensoría continúa insistiendo en la reubicación y adopción de un nuevo paradigma para la admisión y diagnóstico, tal como acontece por ejemplo en la Ciudad de Villa María donde fue inaugurado un CAD en el presente año.

En cuanto al CESAM, persisten los problemas de infraestructura más allá de los retoques de mantenimiento que se han realizado.

## III- En relación a la **Población Adolescente/Jóven del Complejo.**

Una problemática que a nuestro juicio sigue dificultando las mejoras de funcionamiento, es el **número y diversidad** en su condición jurídica de los jóvenes allí alojados. Venimos trabajando y debatiendo en el marco de la Comisión Interinstitucional de Penal Juvenil acerca de la necesidad de que los jóvenes mayores de 18 años no permanezcan compartiendo el mismo espacio físico. Asimismo, insistimos en la situación de los menores de 16 años (14/15) que son inimputables. Para lo cual creemos indispensable la adopción de medidas alternativas al proceso y al encierro que puedan resultar restaurativas en la vida de los adolescentes.

Hemos valorado positivamente la acción de algunos juzgados del interior que han generado alternativas a fin de no recurrir al encierro, lo que consideramos de gran beneficio para adolescentes y jóvenes.

La **convivencia** en el Complejo. Durante el transcurrir del año 2017 se pudo observar un alto nivel de agresividad que se incrementó en el último tercio del año. De las entrevistas con jóvenes, docentes, guardias, socieducadoras, directores, y demás actores de los centros socioeducativos, surge de manera constante la presencia de violencia en distintas modalidades y que atraviesa a la cotidianeidad de los centros. Violencia entre pares en los centros y la presunción de presencia de grupos rivales que manifiestan intramuros disputas que, en algunas ocasiones provienen de rivalidades del afuera. Esto está demandando al presente, una desgastante logística para la distribución de los jóvenes en los sectores, en los espacios comunes, en las actividades, escolaridad, talleres, etc.

Se abordó en forma conjunta con el Área de Mediación de SENAF, los miembros de la Comisión Interinstitucional y nuestro Centro de Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos, la diagramación de capacitación para el personal del Complejo en la aplicación de Métodos alternativos de resolución de conflictos y Negociación "**Jornada Taller Introductoria: La observación y detección de conflictos y facilitación de Procesos Restaurativos**". La misma dio comienzo en el mes de diciembre y debió ser suspendida en razón de paros generales previstos en la jornada siguiente, pero es intención de esta Defensoría retomar dicha acción dada la evaluación positiva acerca de la misma, completando el ciclo



y hasta eventualmente agregando alguna instancia que permita reflexionar sobre las protocolizaciones de trabajo actual, introduciendo los ajustes necesarios.

**Circulación y consumo de estupefacientes.** Tal como lo hemos expresado en varios de nuestros informes a SENAF, consideramos que el control de ingreso de estupefacientes y elementos prohibidos a los Centros (tales como celulares), es deficitario. Al respecto, y acorde a las normas de respeto por la integridad de las personas, se sugirió mediante la Observación (03/17) que la requisita se haga al ingreso del predio y que se contemple la posibilidad del uso de un scanner y un can que detecte estupefacientes para controlar a toda persona que ingrese al Complejo. Dos medidas que reducirían a nuestro juicio, el ingreso de cualquier objeto o sustancia inapropiados.

**Servicios Educativos y Formativos** para los adolescentes. Esta Defensoría ha realizado el seguimiento de las actividades escolares y de talleres. En ese sentido evaluamos satisfactoriamente las acciones articuladas con la Secretaría de Equidad y Empleo, y los resultados obtenidos con los adolescentes. Se pudo constatar el funcionamiento de talleres externos e internos con la cantidad de jóvenes anotados en las listas, destacándose la asistencia en forma regular a los mismos. Del diálogo con los jóvenes surgió su compromiso y entusiasmo con la tarea que realizan y creemos que este resulta un camino de oportunidades que deberá incrementarse con alguna acción de seguimiento con los chicos a fin de que puedan utilizar cuando salen del Complejo las herramientas formativas con que se los provee.

En el diálogo con docentes del sistema formal y con los propios adolescentes, creemos que es necesaria una reformulación de la oferta educativa formal con mayor flexibilidad curricular que asegure que aquellos jóvenes que ingresan en cualquier etapa del año, o que pasan por el complejo solo algunos meses, puedan ser tutorados, y sirva para que si abandonaron la escuela la retomen y la concluyan dentro o fuera del complejo, y si están escolarizados puedan tener continuidad. Esta inquietud ha sido manifestada explícitamente no sólo en forma verbal sino en el último informe periódico enviado a SENAF.

Valoramos la actitud de las autoridades de SENAF y de las autoridades judiciales, que en ningún momento interfirieron con nuestra tarea de monitoreo y control y han sido respetuosos de nuestras opiniones y posiciones tomándolas en cuenta.

También destacamos el proceso interinstitucional (Justicia-SENAF-Defensoría) como una fortaleza creciente a la que todavía deberemos dar mayor sistematicidad.

Finalmente deseamos puntualizar y destacar algunos avances que valoramos particularmente:

- La presencia de funcionarios de alto rango en el Complejo, lo que pone de manifiesto un mayor compromiso político con el tema, y redundando en mejoras de mayor eficiencia sin las dificultades de una comunicación distorsionada.
- La creación del Consejo Consultivo Interdisciplinario, que permite articular internamente las acciones y eficientizar los procesos, y un avance en ese sentido sería la protocolización de acciones.
- El desempeño, función y coordinación de las socio-educadoras, tema mencionado.
- La presencia y participación del personal del Complejo en las capacitaciones y Jornadas organizadas por la Defensoría, donde hemos notado el compromiso de actores que pueden ser relevantes en la mejora del sistema. En especial destacamos la participación responsable de un nutrido grupo de personal en el Seminario de nuestra Defensoría "Conflictividad Juvenil y Justicia: hacia un Sistema Restaurativo. Medias Alternativas al Proceso y al Encierro". Creemos que la participación en instancias que abran las perspectivas al personal, siempre redundará en beneficios para los Sujetos de Derecho.
- La incorporación de más personal mediante un proceso de selección más estricto.



- Destacamos la mejora en las condiciones del traslado de los adolescentes del Complejo Esperanza a la sede de Tribunales. En la nueva sede existe un espacio de permanencia adecuado hasta el momento de la toma de declaración, evitando la exposición que existía en el viejo edificio.
- Valoramos la aplicación del Proyecto de Mediación en los Centros Penal Juvenil.
- Nos parece altamente positiva la puesta en marcha del Centro Terapéutico de Adicciones en el Complejo Esperanza.
- Respecto de la interrelación de los jóvenes con el Poder Judicial, resulta un avance la implementación de las videollamadas entre los mismos con su defensor, lo que evita el traslado a Tribunales y facilita una comunicación más fluida.



# ÁREA DE PARTICIPACIÓN **2017** Y PROMOCIÓN DE DERECHOS



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## V. ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

El objetivo de este equipo de trabajo se centra en dar valor a la palabra de *Niñas, Niños y Adolescentes* como sujetos de Derecho a través de acciones de promoción de derechos; y fortalecimiento de los adultos en sus distintos roles, a fin de que el Interés Superior sea el principio tras el cual se eliminen factores que incidan en la vulneración de los derechos de NNA, promoviendo una mejor calidad de vida.

Tal como venimos afirmando, el cambio de paradigma expresado en las legislaciones no ha sido aún reflejado en la cultura social. La condición social de sujeto de derecho requiere de acciones articuladas con todos los organismos del estado y con todas las organizaciones de la sociedad. Por lo que esta área de trabajo, desarrolla acciones direccionadas precisamente al cambio del colectivo social; proponiendo dispositivos, e incorporando nuevos espacios e instrumentos que faciliten y permitan garantizar y velar por la protección de los Derechos de las NNA. El Derecho a Opinar y ser Oído, según el art 13 de la Convención de los Derechos del Niño, resulta relevante a la hora de evaluar acciones de políticas públicas desarrolladas desde todos los actores sociales.

El accionar de este equipo se desarrolla bajo dos estrategias programáticas:

### **“#Tu Palabra Vale”.**

Actividades destinadas a poner en valor la palabra de NNA.

### **“#Cosa de Chic@s, Responsabilidad de Adultos”.**

Acciones de orientación a todos los adultos responsables de NNA.

Es importante considerar que durante el año 2017 las actividades programadas desde esta área, impactaron en una totalidad de aproximadamente 7000 niñas, niños y adolescentes, y en unos 5000 adultos que se encuentran de algún modo en contacto con ellos.

Las Intervenciones están orientadas a:

- ✓ Generar espacios de Promoción de Derechos de NNA destinados a Niños, adolescentes y/o a adultos.
- ✓ Desarrollar abordajes preventivos de Violencia, promoviendo vínculos saludables, buenos tratos y valores.
- ✓ Prevenir el Abuso Sexual Infantil.
- ✓ Promover el Juego y la Recreación como fuente de aprendizaje de Derechos.
- ✓ Acompañar el desarrollo integral de NNA a través de herramientas artístico-culturales.
- ✓ Escuchar y Orientar a los Adolescentes a través del espacio de Consejería, acompañando proyectos de encuentro entre Adolescentes.
- ✓ Propiciar acciones de Fortalecimiento Emocional y Desarrollo de Habilidades para la vida, previniendo conductas autolesivas y de consumo problemático.
- ✓ Respalda acciones de Salud Sexual.
- ✓ Abordar la Inclusión de la diversidad.



## Actividades Realizadas.

### a. Programa “#Tu Palabra Vale”.

- **Proyecto “Dado de la Paz”.**

Esta propuesta se trabajó conjuntamente con voluntarios del movimiento de los Focolares, en el marco del “*Proyecto Living Peace International*”, con el objetivo de promover el derecho a vivir en paz, vivenciado a través de actividades de juego con participación activa de niñas, niños y adolescentes.

El “Dado de la Paz” es un método didáctico que se utiliza para poner en práctica distintos valores que sostienen conductas pacíficas. Cada cara del dado contiene un valor, entre ellos: la escucha; la valoración del otro, el respeto, el perdón, etc.... El fin es que cada jugador “tire el dado” frecuentemente, poniendo en práctica en postas de juegos la consigna.

Durante 2017 llevamos esta propuesta a distintos barrios de la Ciudad, articulando con escuelas, centros vecinales y residencias, entre otros actores sociales. Realizamos diez encuentros de *Dados de la Paz* a lo largo del año, llegando a más de mil quinientos niños y niñas que han podido “vivir la paz” con nuestra institución. Algunos de los barrios con los que compartimos la experiencia del Dado fueron: Müller, Ampliación Cabildo, San Roque, Argüello Norte, Ciudad Evita, La Floresta Sur, entre otros. Además, realizamos una jornada con ochenta niños y niñas de las residencias “Sierra Dorada” de Salsipuedes y San Marcos Sierras, llevando a cabo la experiencia del Dado de la Paz en esta última localidad.

- **Inauguración Monumento Dado de la Paz.**

En el marco del festejo del Día del Niño, llevado a cabo el día 26 de agosto, se realizó la inauguración del *Monumento al Dado de la Paz* en el Parque de las Naciones en una jornada que convocó 700 niñas y niños provenientes de los diferentes barrios y escuelas que habían participado de la propuesta lúdica.

La actividad se realizó con casi 50 animadores, del Movimiento de jóvenes del Movimiento de Focolares, de la agrupación MATANGA y del Instituto terciario San Miguel, todos ellos con expertise en la tarea de juegos y recreación, entendiéndolo que involucra emociones, sentimientos, espacios corporales y procesos cognitivos, destinados a NyN hasta los 12 años aproximadamente. De la actividad participó activamente el COMIPAZ.

- **Programa Scholas Ciudadanía.<sup>3</sup>**

“*Scholas Ciudadanía*” es un programa educativo de la *Fundación Scholas Ocurrentes*, del que participó la Defensoría junto con la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, durante la segunda semana del mes de mayo.

Es un espacio de escucha atenta donde los adolescentes plantean y exponen las problemáticas en áreas que ellos mismos seleccionan, desarrollan posibles soluciones y propuestas desde su mirada





particular, siendo participes y logrando involucrarse con la comunidad.

Este año se llevó a cabo en la escuela Juan Bautista Alberdi, con la asistencia de 300 adolescentes entre 15 a 17 años de once escuelas de gestión pública y privada, religiosa y laica, así como de distintas modalidades de la ciudad de Córdoba. Los adolescentes participaron de las jornadas con el objetivo de debatir sobre situaciones cotidianas en las que se ven afectados. En función de ello, eligieron trabajar dos tópicos: violencia de género e inseguridad.

Se invitó para las consultas, previo al diseño de propuestas, a profesionales, funcionarios y referentes de Instituciones, que abordan las problemáticas planteadas. A partir de ello, se elaboraron iniciativas y propuestas para ser presentadas en la Legislatura de Córdoba ante el Vicegobernador Dr. Martín Llaryora; el Secretario de Seguridad; el Secretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; la Defensora, el Secretario de Relaciones Institucionales y algunos legisladores.

Respecto del tópico “inseguridad”, a partir de las propuestas presentadas por los adolescentes, surgió la iniciativa de tomar contacto con las fuerzas policiales, en reuniones que se concretaron en la sede de la Policía de Córdoba. En particular, en un barrio de la ciudad, del que participó un grupo de alumnos, ante la problemática de pandillas y violencia se inició una experiencia piloto donde intervino la comunidad educativa, la Policía, y la Defensoría, deviniendo en la generación de un dispositivo específico a fin de revisar las relaciones entre Violencia/Deserción escolar, y promover acciones participativas para su superación. De dicha iniciativa damos cuenta en un apartado posterior. En dicho sector el alto grado de deserción escolar se trabajó visitando las familias con profesionales dispuestos desde la Defensoría, acompañados de la Policía Barrial; se diseñaron corredores seguros y se articuló con la mesa socioeducativa de la zona. Se convocaron las escuelas del sector y se comenzó a trabajar sobre los principales problemas con NNyA del sector, donde se detectaron vulneraciones a diversos derechos.

Actualmente, la experiencia piloto se continúa llevando a cabo en el cuadrante Guiñazú; realizando actividades con los alumnos y alumnas de las Escuelas Juan Filloy -I.P.E.T. N°22- y Dr. Jorge W. Ábalos -I.P.E.M. 182- y visitas a las viviendas para conocer a las familias, haciendo hincapié en la prevención de las causas de deserción.

- **Feria del Libro Infantil.**

En el mes de junio, participamos de la Feria del Libro Infantil, organizada en el Centro Cultural Córdoba. Nuestra intervención se realizó a través de un show de murga y una obra de títeres para NyN con enfoque en Derechos. Asimismo en el lugar se brindó asesoramiento y orientación a los padres y adultos referentes.

Con una concurrencia masiva, muchas familias pudieron disfrutar de una tarde dedicada a compartir recreación y derechos entre adultos y niños/as.

- **Talleres Prevención del Abuso Sexual Infantil / Fundación Despegar.**

Durante el 2017 trabajamos con la “Fundación Despegar: para el crecimiento personal y la salud psicofísica”. Desde esta área, a través del Programa *#TuPalabraVale*, se articuló con el programa “*Secretos que Sí se dicen*” de dicha Fundación, para trabajar en la sensibilización y prevención del abuso sexual a NNyA.

En este marco, realizamos un taller en la escuela Fernando L. Bernardez para ochenta adolescentes de 4º año. El contenido del taller estuvo vinculado a distintas pautas de prevención del abuso, entre ellas la comunicación y medidas de cuidado del cuerpo.

<sup>4</sup> Ver título: dispositivos transversales



## **19 de noviembre: Día Mundial de la Prevención de Abuso Sexual Infantil.**

Participamos como todos los años de la campaña de prevención en vía pública “*#Respeto mi cuerpo, Mi palabra Vale*”, en relación al **Día de la Prevención del Abuso Sexual** que fue organizada en esta oportunidad por la Fundación Despegar.

Esta acción se desarrolló el día 12 de diciembre en la Plaza San Martín, donde compartimos una tarde con bailes, juegos y una fuerte presencia de ambas instituciones, que pretendieron estar atentas a las consultas de todas aquellas personas que circulan por la Plaza San Martín. Esto nos permitió un acceso muy importante y directo con las personas, además de ser la plaza, un punto de concurrencia masiva llegando a 1500 personas aproximadamente.

- **Coro de Niñas y Niños de la DDNA.**

Las actividades artísticas proporcionan un espacio de expresión, descubrimiento de uno mismo, como así también de encuentro con otros en el marco del intercambio, la cooperación, y desarrollo de la empatía.

De esta manera consideramos su valor y relevancia en la construcción de fortalezas y habilidades positivas para la vida. Así es que el espacio de CORO en nuestra Institución, fue creado durante el mes de mayo, con el objetivo de garantizar y promover el acceso al Derecho al ARTE para niños y niñas de alta vulnerabilidad.

El mismo se conformó un total de 44 niñas y niños, provenientes de Bº Müller y de la Residencia Sierra Dorada, de la localidad de Salsipuedes.

Durante el año 2017 realizaron las siguientes presentaciones: el 22 de noviembre, en nuestro festejo del *Día de la Convención de los Derechos del Niño*, llevado a cabo en el Teatro Real, ante 580 personas aproximadamente (niños y niñas de diferentes barrios y escuelas, docentes, autoridades de distintas instituciones, entre otros); Estuvieron también en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, participando del acto de cierre de talleres de prevención del trabajo infantil que la Defensoría llevó a cabo con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) a lo largo del segundo semestre del año 2017.

- **Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Mesa de COPRETI.**

Nuestra Defensoría participa activamente de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Durante el 2017, en el marco del programa “Copreti va a la Escuela”, se realizaron talleres de prevención dirigidos a niñas, niños y adolescentes de sexto grado de la primaria y primer año de la secundaria, en escuelas públicas rurales y en aquellas escuelas que se encuentren ubicadas en zonas ladrilleras. Cada taller fue dirigido a 80 NNyA en las localidades de Las Tapias, La Carbonada, Cruz del Eje, Los Chañaritos, Socavones, Barrio Villa Retiro, Zona Rural O’ Higgins, entre otras. Profesionales de la Defensoría participaron en el equipo de trabajo de dichos talleres.

Se estableció un espacio de caldeamiento y realizaron actividades que permitieron de manera interactiva conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes destinados a hacer efectiva la prevención y erradicación del trabajo infantil, como el derecho a jugar y a no trabajar; se proyectó el video “Vidas





Diferentes” y finalmente se llevó a cabo una actividad de taller en pequeños grupos guiados por facilitadores, obteniendo una reflexión final.

Es importante destacar que, cuando a través de los talleres se detectan casos de trabajo infantil, se desencadena el protocolo acordado intersectorialmente en la mesa de COPRETI.

### **Zumbatón Solidario.**

El 18 de marzo a beneficio de la Fundación Soles, se organizó junto a otras organizaciones un zumbatón solidario. La fundación Soles ayuda a familias de niñas y niños internados en el área de oncología del Hospital del Niños. Participó también la organización ACES dedicada a la concientización de los adolescentes acerca del HIV/SIDA.

La jornada estuvo animada por el grupo de la academia Noel Barros y la presencia de bandas que aportaron música y alegría en el Parque de Las Tejas.

El rol de nuestra institución fue de convocatoria, soporte y acompañamiento a la masiva afluencia de personas y familias que se hicieron presente. Asimismo en el lugar se recibieron consultas y se brindó el asesoramiento adecuado y solicitado de muchas personas que se acercaron a nuestra carpa.

### **CELEBRACIÓN 28° Aniversario de la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

El 20 de noviembre se conmemora la fecha de la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989. Nuestra Institución celebra esta fecha de suma trascendencia para la niñez y adolescencia, ya que estableció un nuevo posicionamiento social y legal. Es un momento oportuno de concientización.

Realizamos este festejo en el Teatro Real con la Obra Musical “Luz y Benja tus amigos de la Tele”, quienes empatizaron a través de la letra de sus canciones y de manera positiva con la realidad de los NNyA, poniendo el foco en los buenos tratos entre pares y de los adultos hacia los niños.

Además, se hizo presente el Coro de Niños de la Defensoría exhibiendo el trabajo desarrollado en el transcurso del año.

Se logró una convocatoria completa de 500 NNyA. de 5°, 6° grado y 1° año de escuelas de diferentes barrios y localidades: Villa Bustos, B° San Vicente, B° Altamira, B° Empalme, B° Vieytes, B° Müller, B° Acosta, B° Guiñazú, de la ONG Aldeas Infantiles y de la localidad de Alta Gracia.

***Otras acciones no mencionadas en este apartado y enmarcadas en este eje programático se describen en otros apartados específicos: “Resolución pacífica de conflictos; Navegación Segura; Más Libres 0 Alcohol; Programa Va con Voz”; acciones en Subsedes.***



## **b. “#Cosa de Chic@s, Responsabilidad de Adultos”.**

A continuación, se desarrollan las principales acciones llevadas a cabo en el marco de este Programa.

- **Taller Cuidando a los Cuidadores.**

Considerando la situación de mayor vulnerabilidad en las que se encuentran NNyA sin cuidado parental, por segundo año consecutivo, se acompañó a los adultos referentes de Salas Cuna y Residencias a cargo de la SENAF. En el caso particular de Salas Cuna, los talleres se desarrollaron en conjunto con el área del Sistema Integral de Monitoreo de Derechos de nuestra DDNA, en convenio con UNICEF.

Los adultos responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes que cumplen la tarea complementaria de crianza junto a sus familias, deben contar con espacios de reflexión, formación y acompañamiento. Es necesario que las responsabilidades y funciones estén sostenidas en una mirada integral en relación a los niños.

Los talleres están orientados a mejorar la atención integral de NNyA, desde la puesta en práctica del principio del Interés Superior. En ese marco la Defensoría desarrolla acciones de asesoramiento y acompañamiento de los docentes y auxiliares-cuidadores, para que a medida que vayan construyendo un proceso de empoderamiento en cuanto a saberes y conocimientos, puedan revisar sus prácticas con enfoque de derechos.

Se propició en cada encuentro la reflexión, brindando herramientas a los cuidadores para sus prácticas cotidianas en relación a la tarea complementaria de crianza desde el enfoque de derecho.

De esta manera se realizaron en el SUM de nuestra Institución tres jornadas de 3 Hs., destinadas a Cuidadores de Residencias de Córdoba Capital y del Interior de la Provincia. Mientras que, en el SUM de Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se desarrollaron cuatro Capacitaciones destinadas a referentes de cuidados de Salas Cunas. Los talleres alcanzaron un total de 400 cuidadores y cuidadoras.

- **Ciclo de Actividades "Tengo Derecho a Ser Niño”.**

Este ciclo se realizó desde el 11 al 18 de agosto, en la Capilla del Buen Pastor. Con un programa de actividades destinados a niños y adultos, en el marco del Día del Niño.

Para dicho ciclo, se presentó la muestra fotográfica abierta "La Esperanza También Juega" del artista español Siro López. La exposición tiene su origen en distintos viajes del artista, donde pudo constatar la capacidad de las niñas y niños de jugar y de crear a pesar de las adversidades; ya que muchos de ellos viven en situaciones dramáticas de pobreza, de violencia doméstica, y/o en países con conflicto bélico, en campos de refugiados y otras situaciones.

La apertura estuvo a cargo de la artista bonaerense María Elena Santa Cruz, que con una obra de títeres, contribuyó a la participación de 120 niñas y niños de jardín de infantes y primer grado, de las escuelas España, Pueyrredón y Juan D. Perón de la Ciudad de Córdoba, entre otros niños que de manera espontánea se acercaron a la misma.

Durante el ciclo de charlas, destinado a los adultos y que en esta oportunidad tuvo como prioridad la Primera Infancia, se realizaron conferencias para adultos a cargo de: la Lic. Liliana González, "Una infancia feliz. ¿Es posible?" y del Dr. Enrique Orchanski, "Devolviendo nitidez a la infancia. El respeto



*por los derechos de los niños*". En otra jornada se desarrolló la mesa debate de la que participaron la Dra. María Elisa Martínez Ottonello, Jefa de área de Discapacidad de la Provincia de Córdoba "Estimulación temprana en la niñez", la Magister Dra. Nilda Gait, Jefa de Servicio de Toxicología del Hospital de Niños, "La incidencia del consumo de drogas en los padres. Los riesgos para los niños"; y la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, María Celia Cardozo, "Pensando la primera infancia. Derechos de niñas y niños, quehacer de adultos".

Las disertaciones fueron destinadas a distintos actores sociales: docentes, autoridades de escuelas, referentes barriales, padres y madres, entre otros. Asistieron alrededor de 300 adultos, quienes participaron de diferentes instancias de reflexión y concientización sobre la responsabilidad en la crianza de nuestros niños.

- **Talleres para Madres en Salas Cuna.**

Nuestra institución formó parte de la red de talleres organizada por la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia. Los mismos fueron dirigidos a las madres que llevan a sus hijos e hijas a las Salas Cuna de los distintos barrios de nuestra ciudad.

Los objetivos generales de los talleres fueron generar un espacio de encuentro en la Sala Cuna, empoderar a las mujeres que asistían, crear vínculos entre las participantes y las instituciones del Estado y facilitar información sobre las herramientas administrativas que deben ponerse en práctica ante alguna situación problemática en particular.

Nuestro taller estuvo enfocado en informar acerca del funcionamiento de la defensoría, concientizando acerca de los derechos de niñas, niños y adolescentes y cómo estos se materializan en la práctica, y reflexionando sobre situaciones de vulneración de esos derechos, destacando la importancia de la prevención de dichas situaciones.

Los talleres se realizaron los días lunes, martes y miércoles de cada semana y se visitaron más de noventa Salas Cuna de la Ciudad, contando con una asistencia promedio de diez mujeres por taller, obteniendo un total de novecientas mujeres que compartieron el espacio con nuestras talleristas. Los barrios visitados a lo largo del año podemos mencionar: Parque República, Villa Unión, Colonia Lola, Barrio SEP, Empalme, Yapeyú, Villa El Libertador, San Vicente y otros.

- **Carpas de Salud Integral de la Mujer.**

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud Integral de la Mujer, celebrado el 28 de mayo, surgió esta iniciativa a través de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba. La actividad comenzó con la instalación de una gran carpa en la Plaza San Martín, en el centro de nuestra Ciudad Capital, durante los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 del mes de mayo. Cada uno de los días, visitaron la carpa más de mil quinientas mujeres y niñas, niños y adolescentes.

En esta actividad, entregamos folletería que permite conocer los diferentes programas de la Defensoría, y creamos un espacio de diálogo con NNA y adultos, sobre sus derechos y nuestras actividades de promoción vinculadas a cada uno de ellos. Además, proyectamos el contenido multimedia de prevención



de riesgos en línea (sexting, cyberbullying y grooming). Otros organismos que participaron fueron: el Ministerio de Salud, brindando servicios gratuitos como los de vacunación para niñas, niños, adolescentes y sus madres; controles ginecológicos (estudios PAP y colposcopia), testeo de VIH, entre otros; la Agencia Córdoba Deportes, realizando juegos y coreografías de entretenimiento para las mujeres; el Banco de la Gente otorgando microcréditos para emprendimientos; el Polo de la Mujer y el Consejo de las Mujeres brindando información.

Como la iniciativa tuvo una gran recepción por parte de la población, viajamos a distintas localidades del interior con la Carpa y los stands. Entre los lugares que visitamos podemos mencionar Villa Allende, El Manzano, Unquillo, Río Cuarto, Pilar, Río Segundo, Villa María de Río Primero, Laguna Larga, Cruz del Eje, La Falda, entre otros. Asistieron más de 2000 mujeres, niñas y adolescentes, con un promedio de 150 visitantes en cada una de las localidades.

- **Charla ITEC Prevención de Abuso Sexual.**

Se llevó a cabo el panel de "La escuela frente a la prevención del abuso sexual", con la participación de la Hermana Lucía Medina, especialista en el tema, y de un equipo interdisciplinario (abogada y psicólogas) de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El encuentro formó parte del curso internacional de protección infantil (Child Protection) del que ITEC participa como miembro de nuestro país.

*Otras actividades desarrolladas tras este eje programático se encuentran detalladas en apartados específicos: como resolución pacífica de conflictos, protección digital, o acciones intersectoriales.*

- c. **Dispositivos Transversales.**

- c.1. **Programa "Va Con Vos/z".**

La preocupación por la visibilización de los adolescentes y sus realidades convergió en la creación durante el año 2017 del *Programa Va con Vos*. Para el diseño participativo del programa se convocó bajo la modalidad de "focus group", en varias oportunidades, diferentes grupos de 20 jóvenes de diversos sectores (centros de estudiantes secundarios, jóvenes que habitan en residencias públicas sin cuidado parental, y otros provenientes de centros barriales y comunitarios). Con estos grupos se fueron identificando necesidades, y validando herramientas con el propósito de elaborar una propuesta que estuviera atenta a lenguajes de los propios adolescentes.

Los ejes operativos centrales del Programa son:

- 1- **Va con Vos/z.** Espacio de escucha, asesoramiento y orientación a adolescentes, desde donde se da respuesta pertinente, eficaz y concreta a las demandas recibidas. Derivación segura y seguimiento de los casos.
- 2- Actividades de promoción de los derechos de los adolescentes a través de una serie de talleres interactivos orientados a:
  - a) Prevención del consumo de alcohol y drogas.
  - b) Fortalecimiento emocional, prevención de suicidio y conductas auto lesivas.
  - c) Protección digital y navegación segura.
  - d) Técnicas en resolución pacífica de conflictos.
  - e) Sexualidad responsable y prevención de HIV y ETS.



- 3- Actividades de apoyo y fortalecimiento de espacios culturales, educativos y deportivos tendientes al desarrollo positivo adolescente.

El lanzamiento oficial del Programa fue realizado el día 5 de octubre en el auditorio mayor del Centro Cultural Córdoba, con un fuerte protagonismo de más de 400 adolescentes que desde diferentes localidades de la provincia se congregaron para dar cuenta de la diversidad de expresiones culturales, educativas y sociales de los jóvenes, entre los que se destacaron el grupo de rap y hip-hop de Alta Gracia "Rapdolfo", con un gran despliegue escénico.

### **1- Espacio Va con Vos/z:**

Atendiendo a las demandas realizadas por los propios adolescentes consultados, se crea un espacio de escucha y orientación que pueda brindar información precisa, evacuar dudas y asesorar de manera totalmente confidencial, y sin la necesidad de un adulto que autoriza la consulta, sobre aquellos temas que preocupan a los jóvenes. Los mismos versan en 4 ejes principales:

- a- Salud adolescente.
- b- Violencia entre pares. Violencia de adultos a jóvenes.
- c- Derechos e inclusión educativa.
- d- Abuso.

Para este fin se elaboró una guía de recursos adolescente que da cuenta de la red de instituciones de salud, educativas, judiciales, policiales, deportivas, culturales, y ONGs que a lo largo de todo el territorio provincial brindan una respuesta a estas diferentes problemáticas. Se establece un vínculo fluido con cada una de ellas a fin de poder facilitar el acceso de los jóvenes a las mismas.

### **2- Talleres interactivos:**

- Trabajando en Red - ALTA GRACIA.

El día 3 de noviembre se realizó en el Colegio Nuestra Señora de la Misericordia de la localidad de Alta Gracia, un encuentro de manera conjunta con la Secretaria de Adicciones y la Casa del Joven, dependiente de la Secretaria de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

El objetivo fue el acercamiento a los jóvenes mediante acciones de sensibilización y conocimiento, en el marco de nuestra tarea de prevención del consumo de sustancias y trastornos alimentarios en los jóvenes de nivel medio. Formaron parte de esta actividad 60 jóvenes de entre 13 y 16 años de 2º, 3º y 4º año del nivel secundario de esa ciudad.

Las prácticas y formas de cuidados del propio cuerpo, la detección de conductas autodestructivas, la posibilidad de buscar ayuda y no quedarse solos, fueron los ejes fundamentales de esta jornada.

- **Taller "Conversar Sobre Conversar".**

El sábado 4 de noviembre se llevó adelante en el SUM de la DDNA, el Taller "Conversar Sobre Conversar", destinado a adolescentes de distintas Residencias y Hogares de Adolescentes sin cuidado parental o bajo medidas excepcionales. Participaron 4 residencias: Quisquisacate, Soaje, Cerro, Madres Adolescentes. En dicha oportunidad, contamos con la participación de sesenta jóvenes, menores de 18 años.



El propósito del taller que sigue la línea del fortalecimiento emocional, es poder brindar las herramientas necesarias a los adolescentes para la identificación de las emociones, el modo de expresarlas, la posibilidad de la palabra como un modo de evitar el “pasaje al acto”. Se brindan también herramientas concretas para ayudar a encontrar modos saludables de comunicarse y vincularse con otros. De esta manera, se pudieron compartir preocupaciones, inquietudes, miedos y deseos.

Otro objetivo importante que se persigue es continuar los acercamientos hacia esta población de jóvenes para conocer su realidad y necesidades.

En cada caso particular se procede a la escucha, contención y derivación segura a las instituciones (públicas, privadas) que dan respuesta a estas problemáticas, realizando a su vez un seguimiento constante de cada caso puntual (acompañamiento en el pedido de turnos con agentes de salud, brindar información, vinculación con instituciones que ofrecen servicios).

- **Taller de Fortalecimiento Emocional y Consumo de Sustancias.**

El día 9 y 10 de noviembre se realizaron en la Escuela Juan Fillloy -IPET N°22- de Barrio Guiñazú, dos talleres de Fortalecimiento Emocional y Prevención del Consumo de Sustancias, dictados conjuntamente con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

Dichos talleres abordan la problemática del consumo de sustancias desde la prevención inespecífica, identificando aquellos factores perjudiciales de la salud y fomentando los factores protectores de la misma, desde la modalidad de taller de “la ventana”. En esta instancia, a través de la dinámica teatral de juego se procuró lograr el caldeamiento propicio que capturarse el interés de los jóvenes, para luego indagar respecto a sus hábitos y costumbres en cuanto a la salud y el consumo.

Se trabajó con adolescentes de 14 a 17 años. Asistieron alrededor de 120 personas en dos grupos divididos según la edad. Uno a la mañana, de chicos de 15 a 17 años y otro por la tarde, de chicos de 13 a 15 años.

### **3- Fortalecimiento de Espacios de Desarrollo Positivo Adolescente.**

Con el fin de promocionar los derechos y el desarrollo integral del adolescente se realizaron una serie de actividades orientadas al apoyo, acompañamiento y fortalecimiento del desarrollo positivo adolescente, sea este en el ámbito artístico, así como también en el educativo, deportivo y de salud.

- a- Feria del Libro Vecinal. Barrio Parque Liceo.

El día 5 de octubre de 2017, en el marco de una actividad interescolar (Feria del Libro), organizada desde el Centro Vecinal de Barrio Parque Liceo, II Sección; realizamos un taller de teatro destinado al fortalecimiento emocional de los adolescentes. A dicho evento concurren alrededor de 50 jóvenes, los cuales participaron de forma activa. Se pudo detectar vulneración de derechos y se operó en función de poder brindarle una solución a los mismos.

- b- Participación en el 4º encuentro de la Federación de Estudiantes Secundarios (FES).

En el marco de las actividades que la DDNA realiza con los centros de estudiantes congregados en





la FES, que están relacionadas a las necesidades educativas, culturales y de salud de los jóvenes que allí participan, se decidió sumar los apoyos de esta institución a la jornada auto-gestionada por los jóvenes que dieron lugar al 4º encuentro de estudiantes secundarios de la Provincia de Córdoba.

Este encuentro se realizó el 16 de septiembre, en el marco de la semana del estudiante. Participaron con fuerte convocatoria los centros agrupados en la Federación de Estudiantes Secundarios de los colegios superiores Manuel Belgrano, Alejandro Carbó y Monserrat, con una concurrencia estimada de 400 alumnos de toda la provincia, llevada a cabo en los predios del Colegio Alejandro Carbó.

El propósito de la jornada fue la discusión de la política educativa en relación a los estudios secundarios, así como también la deserción escolar en este trayecto del sistema educativo. Por esta razón la Defensoría se hizo presente, socializando el nuevo programa Va con Vos/z, acompañando a los jóvenes y recolectando datos, a través de una encuesta desarrollada por el Sistema Integral de Monitoreo de Derechos. Participaron del mismo seiscientos adolescentes.

#### c- Jornada para la Visibilización de Adolescentes y Jóvenes con Síndrome de Down.

Entendiendo que la adolescencia no tiene una expresión única, sino que por el contrario está atravesada por numerosas variables que la configura en un mosaico de heterogeneidades, se intenta por tanto dar visibilidad a todas sus manifestaciones, entre las que se encuentra aquellas adolescencias de personas con diversidad funcional.

Por esta razón el día 26 de octubre se realizó en la Legislatura de la Provincia de Córdoba una jornada titulada "Jornada de Visibilización de Jóvenes con Síndrome de Down" en conmemoración del mes de concientización del Síndrome de Down. Dicho evento contó con la presencia de más de 150 personas, entre ellas la Subsecretaria de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, Dra. María Teresa Puga Marín, Jefa de Discapacidad de la Provincia de Córdoba, la Dra. María Elisa Martínez Otonello, y la Sra. Verónica Cajal. También asistieron un concurrido número de organizaciones, instituciones educativas, centros terapéuticos y asociaciones de familiares relacionados al síndrome de Down.

El objetivo de esta jornada fue dar visibilidad a las experiencias en los campos educativo, artístico y de inclusión laboral de jóvenes con síndrome de Down. Por ello se invitó al elenco de teatro de la fundación Desafiarte que relató al público presente su experiencia en el campo de las artes escénicas.

También se convocó a un grupo de adolescentes de la Escuela Cristo Redentor que cursa el último año de la escuela secundaria y en donde hay varias jóvenes con síndrome de Down integradas, para que compartiesen su mirada sobre esa experiencia de inclusión educativa. Finalmente subieron al escenario dos jóvenes que asistieron a talleres de protección laboral para personas con discapacidad y luego participaron en programa de inclusión laboral en el mundo de las empresas.

#### d- Jornada de Sexualidad Responsable y Prevención de HIV y ETS.

En conmemoración del 1 de diciembre, día mundial de la lucha contra el HIV, se realizó una jornada destinada la adolescente para la educación sexual y prevención de ETS titulada "sexualidad responsable y prevención del HIV y ETS" que se llevó a cabo en la Casa del Joven, de manera conjunta con el programa provincial de HIV del ministerio de Salud y la Fundación Acés (Adolescentes contra el SIDA), de Jesús María.



La convocatoria fue abierta a todos los adolescentes. Se hizo extensiva una invitación especial a jóvenes de residencias sin cuidado parental dependientes de la SENAF, donde previamente se había detectado falencias en cuanto al acceso de los mismos al sistema de salud, y riesgo de embarazo adolescente. Entre las residencias que participaron contamos con: Quisquisacate, Soaje, Cerro, Madres Adolescentes, Casa de Medio Camino. Además, participó la ONG de Barrio Las Flores de Córdoba Capital, CECOPAR. También asistieron 30 miembros del Centro de Estudiantes del colegio Jerónimo Luis de Cabrera de la ciudad de Córdoba, así como jóvenes de Jesús María y Colonia Caroya que llevan a cabo actividades de la Fundación ACES. Por último, invitamos a los pacientes que concurren diariamente a la “Casa del Joven” para realizar diferentes tipos de tratamientos en salud mental. Contamos con la presencia de 150 adolescentes de entre 12 a 18 años, de ambos sexos.

El espacio de la jornada contó además con una carpa de salud donde podía realizarse voluntariamente el test de HIV y stands de consejería en salud sexual para adolescentes. Además, se realizó una charla, a cargo del Dr. Aguirre, Director de la Fundación Aces destinada a promover una salud sexual integral en los jóvenes, poder generar canales de comunicación con los profesionales para que evacuaran sus dudas y brindaran a los adolescentes información precisa sobre el tema. Al finalizar la jornada, se desplegó una bandera con el lema “*Cuidarte está en tus manos*” en el hall de la Casa del Joven.

## **c.2. Dispositivo Integral de Orientación para la Permanencia y Reinserción Escolar.**

*Educación: Tu Derecho a los Derechos.*

Este dispositivo tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la educación, mediante la reinserción y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo basándose en una mirada integral, tanto de la problemática como de las posibles soluciones y/o alternativas a seguir.

La población objetivo son niñas, niños y adolescentes, quienes, por su inasistencia o escasa frecuencia a las aulas, se encuentran en situación de deserción escolar presente o potencial, como también a aquellos que no se encuentran escolarizados.

*“El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que insta a que todos los niños, niñas y adolescentes desarrollen hasta el máximo de sus posibilidades, personalidad, aptitudes y capacidad cognitiva y física que les permita asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, promoviendo la igualdad de género y la amistad entre los pueblos, grupos étnicos, religiosos y respetuoso de su medio ambiente” (Art. 29. Convención sobre los Derechos del Niño CDN 1990).*

La educación es un “*Derecho de Derechos*”, una vía fundamental para acceder a otros derechos. En este sentido, y a través del trabajo realizado en la actividad de Scholas Ocurrentes, y escuchando la palabra de los jóvenes que participan, recibimos una demanda de la Escuela Ipet N° 22 Juan Filloy, de B° Guiñazú, explicitando dos problemas de alto interés para los niños y adolescentes de su comunidad. Estos problemas fueron: la deserción escolar y la inseguridad que atraviesa la zona, dificultando el desenvolvimiento y desarrollo normal de sus vidas cotidianas.

En este sentido, considerando la necesidad planteada, se constituyó un equipo entre las instituciones pertinentes: Secretaria de Seguridad de La Provincia (a través de la Policía Barrial), Ministerio de Educación (Dirección General de Programas Especiales y las escuelas de la zona) y nuestra Defensoría.

Se instaló de esta manera una experiencia piloto con un dispositivo que define como objetivos:

- Instalar una mirada hacia las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos.





- Empoderar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos en pleno ejercicio de su derechos.
- Fortalecer a los jóvenes en el sistema educativo
- Promover un abordaje temprano en la prevención de la violencia y delincuencia juvenil.

Las acciones realizadas desde el mes de agosto que se dieron comienzo con el dispositivo piloto, fueron las siguientes:

- Reuniones con los adolescentes, los padres y docentes de la escuela. Con la finalidad de detectar y escuchar los problemas planteados en cuanto a las dificultades para acceder a la escuela, las relaciones y vínculos entre todos los actores de la comunidad y de la escuela.

Se realizó una actividad durante el mes de octubre el día 13/10/2017 y 17/10/2017 respectivamente, con los alumnos y profesores del -IPET N°22 junto a la policía barrial del cuadrante; para establecer el "corredor seguro" hacia la escuela tanto para el turno tarde como para turno mañana. Contamos con la presencia de 113 personas entre alumnos y profesores del establecimiento; la actividad fue dirigida por la Secretaría de Seguridad.

- Talleres en relación a la promoción del Derecho a la Educación.

Durante el mes de octubre se realizó la presentación del dispositivo a los alumnos de la escuela Juan Filloy -IPET N°22- en dos turnos (por la mañana y por la tarde) donde asistieron 113 adolescentes de dicho colegio. Se dialogó sobre la finalidad del proyecto y se realizaron las presentaciones pertinentes de cada institución con el fin de dar a conocer los espacios de escucha a los que pueden acceder libremente.

En el mismo mes se realizó un taller para padres. Contamos con la asistencia de 15 padres y madres en el establecimiento educativo. Dicho taller fue promovido por el Ministerio de Educación en el cual se realizó la presentación del dispositivo y de todos los integrantes del mismo a la comunidad y se dialogó sobre la importancia de estudiar y las preocupaciones de los adultos respecto de sus hijos y el colegio.

A fines de octubre se realizó un encuentro en la misma escuela con preceptores y docentes. Asistieron al mismo alrededor de 40 personas, donde se presentó el dispositivo y se generó un dialogo con los mismos para plantear sus dudas e inconvenientes.

- Encuentros de fortalecimiento emocional vinculados a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, desarrollado por la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

El día 9 de noviembre se realizaron, talleres de Fortalecimiento Emocional y Prevención del Consumo de Sustancias, junto con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. En esta instancia, a través de la dinámica teatral se trabajó con adolescentes de 14 a 17 años. Asistieron alrededor de ciento veinte jóvenes que trabajaron en dos grupos: uno a la mañana, de 15 a 17 años y otro por la tarde, de 13 a 15 años.

- Talleres de comunicación y creación de una revista, realizada totalmente por los alumnos en su redacción, ideas y las imágenes tomadas y seleccionadas por ellos.



Desde programas especiales se dictaron dos talleres en la Escuela Juan Filloy sobre las diferentes formas de discurso y narración. Estos se llevaron a cabo los días 20/10/2017 y 31/10/2017. En dichas jornadas contamos con la presencia de 30 alumnos. Se realizaron diferentes actividades: establecimiento del nombre de la revista, realización de entrevistas para ser publicadas en dicha revista escolar, etc. Al finalizar el año escolar, en el acto protocolar de la Institución, se hizo la presentación de la edición impresa de la revista y se entregó a todos los presentes.

- Acompañamos a los alumnos del último año, pretendiendo fortalecer y apoyar el logro obtenido.

Paralelamente se realizaron visitas domiciliarias a familias de alumnos que se encontraban a instancias de abandono escolar, realizando el respectivo seguimiento y con la finalidad de poder ayudar los jóvenes de que puedan asistir al colegio, acompañando, asesorando y orientado a los miembros de la familia, en las situaciones que hayan podido incidir en el alejamiento de la escolarización, garantizando de esta manera el cumplimiento al Derecho de la Educación.

El impacto de la tarea en el territorio fue altamente positivo, teniendo incidencias en otras escuelas cercanas y la comunidad en su totalidad, solicitándose la intervención del dispositivo en la Escuela IPEM N° 182 Jorge Ávalos, que conforman el mismo cuadrante 7A, consultando y solicitando intervención y asesoramiento para determinados casos de adolescentes en situación de vulneración de derechos.

La comunidad en su totalidad se ha visto favorecida por las acciones de nuestra Institución, como así también, de la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Barrial, y la nueva posición de Ministerio de Educación, replanteando las necesidades de una educación específica para esta comunidad.

### **c.3. “+ Libres 0 Alcohol”, Programa Integral de Prevención de Consumo de Alcohol en NNyA.**

Nuestra Defensoría junto con la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, en respuesta a múltiples problemáticas detectadas en NNyA que se encuentran en íntima relación con el consumo de alcohol, y frente a la naturalización social de la problemática definimos líneas estratégicas conjuntas y contenidos consensuados que permitan un abordaje integral.

El programa se desarrolla en 3 (tres) líneas de acción, articulando con organismos gubernamentales y no gubernamentales:

- La primera línea de acción es con municipios; se inicia con la firma de un acuerdo /compromiso con los Intendentes, y se traduce en la optimización de los controles y ordenanzas en relación a la prevención del consumo del alcohol, la adhesión a los lineamientos para la realización de eventos recreativos nocturnos para adolescentes y la capacitación para agentes locales. Hasta la actualidad, se han firmado acuerdos compromiso con los intendentes de Villa Huidobro, General Deheza, San Francisco, Cosquín, Devoto, La Francia, Jesús María, Mendiolaza, Santa Rosa de Calamuchita, entre otros.
- La segunda línea de acción está destinada a adultos referentes de NNyA y se acompaña con una guía de orientación sobre la prevención del consumo de alcohol; campañas de difusión en medios digitales y talleres para el acompañamiento de los adultos. En nuestro SUM se realizaron dos talleres para padres y madres sobre la prevención del consumo de alcohol en “las previas”, a los que asistieron alrededor de 40 adultos. Se realizó además un taller en Villa Giardino con padres y referentes locales. Evaluando las dificultades que se observan en el compromiso de padres y adultos, se elaboró un cronograma de trabajo para el 2018.
- La tercera y última línea de acción está dirigida a niñas, niños y adolescentes, y se realiza a



través de campañas de prevención en medios digitales y de talleres de fortalecimiento emocional articulados con la RAAC (Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba). Algunas de las localidades donde se realizaron estos talleres son: Villa Huidobro, Laboulaye, Laguna Larga, Villa Giardino, Jesús María, La Francia, Devoto, entre otros. El promedio de asistentes por taller fue de 100 adolescentes, convocando a distintas escuelas de cada Municipio. Es decir, han formado parte de esta experiencia más de 700 adolescentes en total.

#### **c.4. Programa de Protección Digital.**

El Programa de Protección Digital, es una iniciativa de trabajo conjunta entre la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, se lanzó el día 07 de abril. Su objetivo es promover el uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías, fomentando una ciudadanía digital responsable en la infancia y la adolescencia.

Este programa, destinado a NNyA, a sus tutores o referentes, docentes, universidades u otras comunidades educativas, consta de tres líneas de acción: una guía de buenas prácticas para adultos sobre Seguridad y Protección Digital, un sitio web de Navegación Segura con contenido interactivo y multimedia destinando a niños y adolescentes ([www.ddnaprotecciondigital.com.ar](http://www.ddnaprotecciondigital.com.ar)) y talleres para todas las edades, con materiales, dinámicas y recursos educativos específicos para cada destinatario, en toda la provincia.

Una de las primeras acciones realizadas fue el dictado el día 12 de mayo, de un taller de Navegación Segura en Internet para adultos, conjuntamente con Fundación Telefónica.

El 18 de septiembre, la Defensoría firmó un Convenio Marco de Colaboración Recíproca con FEMUCOR (Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba), entre otras acciones, para el dictado de estos talleres en el interior provincial. En razón de dicho acuerdo se desarrollaron acciones en Sta Rosa de Río Primero y Devoto, En ambos casos se trató de jornada completa con mas de un grupo a fin de impactar en un mayor número de NNyA, y en todos los casos acompañados de referentes adultos y autoridades locales.

Por iniciativa municipal se realizó una doble jornada para adolescentes en la localidad de Brinkman con la participación de alrededor de 350 chicos.

Desde la subsedes, se organizaron talleres de protección digital en: Villa María; Cruz del Eje; Capilla del Monte y Oncativo (desde la subsele Laguna Larga).

Desde el equipo de Protección Digital, se tomó contacto con ENACOM (ente nacional de comunicaciones), quien se interesó en nuestros materiales y metodologías, habiendo sido incluidos en el relevamiento que realizó dicho organismo durante el 2017.

Desde junio 2017 a la actualidad, se realizaron un total de catorce talleres para niñas, niños, adolescentes y adultos en la Capital y en el Interior de la provincia, capacitando a 2540 personas, entre ellas 1235 niñas y niños, 1115 adolescentes y 190 adultos. En todos ellos se fue relevando información en torno a hábitos y conductas en la red a través de una encuesta que abarcó a 1500 NNyA y que será difundida durante el 2018.



# **CENTRO DE MEDIACIÓN *2017* Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DDNA**



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## **VI. CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS DDNA 2017**

El Centro de Mediación surgió en el año 2015 a fin de contar con una herramienta específica de resolución de conflictos, que mejore la convivencia y los buenos tratos, considerándose un método alternativo y eficaz. Así, por Resolución N° 098/2014, la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos-DIMARC-, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, habilitó el “Primer Centro de Mediación de Niños Niñas y Adolescentes-Defensoría del Niño de la Provincia de Córdoba”, ubicando de esta forma a la provincia y a nuestra Defensoría, en la vanguardia en la materia.

A fin de consolidar y hacer crecer la perspectiva del Centro, durante el 2017 se puso en marcha un rediseño del sistema vigente hasta el momento, no sólo enfocado en la implementación de la mediación como método resolutivo (visión restringida) sino en la implementación y utilización de los restantes métodos alternativos (visión amplia) de resolución pacífica de conflictos, a los fines de poder brindar a niñas, niños y adolescentes (NNyA), como sujetos de derechos, un espacio de diálogo, escucha, participación y acompañamiento mucho más extenso, propiciando de esta manera una forma más eficaz para la resolución pacífica de los diferendos que puedan surgir en los ámbitos en que ellos interactúan; ofreciendo herramientas para su manejo y resolución pacífica a través de habilidades para el mutuo entendimiento e impulsando la participación de NNyA en dicha resolución, como así también en la prevención.

La judicialización de los conflictos o la intervención estatal, ocasionalmente llevan implícitas distintas formas de violencia hacia los actores o grupos sociales que demandan el reconocimiento de sus derechos (a veces ejerciéndolos con los recursos a su alcance), y pueden constituirse en escenarios de confrontación con derivaciones inciertas y de alto riesgo social y humano.

En cualquier caso la diversidad de fenómenos y procesos propios de las dinámicas sociales de niñez y adolescencia contemporáneas han configurado escenarios de suma complejidad y que requieren de nuevas y urgentes respuestas.

El eje central de este ciclo se enfocó en la formación, y en ese marco se desarrolló la Diplomatura en **“Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social” “Claves para la Prevención, Gestión y Transformación”**.

Así mismo, en materia de asistencia, se evacuaron numerosas consultas a los ciudadanos asesorando e informando; se llevaron a cabo mediaciones y negociaciones, las cuales cabe destacar, que comenzaron con la implementación de la derivación interna desde los casos-demandas que llegan al Área de Asistencia de nuestra Defensoría. Con una escucha activa por un equipo interdisciplinario, se evalúa y si se considera propicio la derivación, ofreciendo al consultante la posibilidad de llevar el caso a mediación.

Desde el segundo semestre se comenzó a trabajar en conjunto con el equipo del dispositivo VA con Vos/Z, poniendo el foco de las acciones en los adolescentes. Se pudo advertir que la mayoría de las consultas y mediaciones que se desarrollaron fueron en relación a temas de problemáticas de adolescencia y familia, comunitaria, acoso escolar, bullying y salud.

**Actividades que se llevaron a cabo desde nuestro Centro de Mediación y Resolución Pacífica durante el año 2017:**

**Diplomatura en “Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social. Claves para la Prevención, Gestión y Transformación”**, con la Dirección del Dr. Alejandro Marcelo Nató. La misma se dictó en convenio con la Universidad Nacional de Villa María en la sede de la ciudad de Córdoba de dicha Universidad.



Tuvo una duración de 4 meses y participaron 50 alumnos. Surgió con el objetivo de generar un espacio común de reflexión y debate a propósito de las dinámicas sociales urbanas territoriales contemporáneas, la conflictividad social que se suscita en estos nuevos escenarios y los procesos de prevención-gestión-transformación pacífica de conflictos a los que se puede apelar en el propósito de construir una sociedad-ciudad pluralista, equitativa e integradora, todo esto teniendo como eje el logro del interés superior del niño.<sup>5</sup>

En este sentido, los llamados Métodos de Prevención, Gestión y Transformación Pacífica de Conflictos, núcleo de este Programa, se han constituido en un instrumento significativamente útil en la tramitación de las diferencias y la gestión de los conflictos que se suscitan entre los propios NNYA y entre ellos y los adultos, permitiendo la transmisión e interiorización de la participación ciudadana como forma de vida.

Acercar, a quienes eventualmente pueden intervenir en esos escenarios o en estas dinámicas, herramientas e instrumentos conceptuales y metodológicos, dispositivos de observación, análisis, gestión, abordaje e intervención en la conflictividad social, en el estadio que ésta se presenta, puede ser el inicio de una transformación positiva en el devenir de la sociedad-ciudad y el territorio.

La Diplomatura está Homologada por la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos (DIMARC), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia bajo el N° de Resolución 104/2017.

#### **Otras Acciones de Formación.**

- a) El día 22 de agosto se realizó en la ciudad de Río Cuarto la “Jornada de Resolución Pacífica de Conflictos” dirigida a adultos que trabajan con NNYA y otra dirigida a los jóvenes cursantes de 2 y 3 año de escuelas públicas y privadas de la zona.
- b) El día 24 de octubre en la localidad de Oncativo se llevó a cabo Jornada Mixta de Concientización de Resolución Pacífica de Conflictos y de Protección Digital para chicos. Participaron de la misma un total de 250 niños cursantes del 5 y 6 grado de escuelas públicas primarias: Centro Educativo José María Paz y Escuela Felipe Olmos.
- c) Los días 13 y 14 de noviembre en el Escuela Jerónimo Luis de Cabrera IPEM 138 de la ciudad de Córdoba se llevó a cabo la Jornada Mixta de Concientización de Resolución Pacífica de Conflictos y de Protección Digital para chicos. Participaron un total de 240 adolescentes.

**Participación en Eventos Internacionales:** Participamos en la ciudad de Rosario los días 21 y 22 de septiembre, como invitados en carácter de asistentes, representando a nuestra Defensoría en el encuentro “Construyendo Cultura de Paz”, Jornadas Preparatorias con rumbo al XIV Congreso Mundial de Mediación, Argentina 2018, organizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

**Actualización de Nuestro Registro de Mediadores:** mediante Resolución N° 29 de fecha 23 de noviembre de 2017 publicada en el BOE, realizamos una nueva convocatoria para inscribirse en el “**Registro de**

<sup>5</sup> Ver en Anexo N°2: Programa del Diplomado en Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social”. “Claves para la Prevención, Gestión y Transformación”





**Mediadores del Centro de Mediación”** de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba. El llamado se efectuó apuntando a dos perfiles profesionales, uno destinado especialmente a Mediadores con matrícula habilitante provisoria y permanente que tengan antecedentes y/o experiencia en niñas, niños y adolescentes con alta conflictividad social, en crisis y/o conflicto con la ley penal. El otro perfil destinado a Mediadores con matrícula habilitante provisoria y permanente con antecedentes de desempeño con niñas, niños y adolescentes, para la atención de conflictos entre pares y entre pares y adultos, en el ámbito familiar, social, educativo y comunitario en general.

**Resolución de Conflictos en Centros de Encierro:** El día 18 de diciembre se llevó a cabo en el SUM de nuestra Defensoría la jornada/taller Introducción: “La Observación y Detección de Conflictos y Facilitación de Procesos Restaurativos”. El Programa estuvo a cargo del Lic. Claudio Vigneta. Dicho encuentro surgió de la necesidad de establecer estrategias a corto plazo, a fin de desarrollar acciones preventivas ante la finalización del año y la feria judicial, y acciones de mediano y largo plazo a desarrollarse en el 2018.

Las iniciativas propuestas giraron en torno a la utilización de estrategias de resolución pacífica de conflictos y mediación, más allá de las acciones que por su competencia específica pueda desarrollar SENAF en la gestión del centro Socioeducativo.

Se acordó como estrategia a corto plazo conformar con el personal del Centro, un grupo de referentes para la observación y detección de situaciones de conflicto y otro grupo de agentes del Centro para la facilitación que propendan a que los jóvenes acepten voluntariamente resolver los conflictos mediante la negociación y la mediación, acciones estas últimas, que serían desarrolladas por mediadores matriculados. Cabe aclarar que dichas capacitaciones continuarán en el período 2018.





# REDES INTERINSTITUCIONALES *2017*



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## VII. REDES INTERINSTITUCIONALES

### a. La Red Territorial: Subsedes en el Interior Provincial.

En último trimestre del 2016 la Defensoría se propuso acercar sus servicios al interior de la Provincia. Es así como definimos una estrategia de alianzas en el territorio, con los municipios, que nos permitiera cumplir estos objetivos. La elección de las ubicaciones resulta de una suma de variables que se contemplan: el interés de los actores locales (municipios, legisladores, organizaciones sociales), la densidad poblacional, la distribución de los servicios de justicia y por sobre todo con una mirada estratégica que nos permitiera el acercamiento territorial, ya que sería materialmente imposible establecer una subsede en cada localidad. Así comenzamos un proceso de trabajo con municipios y equipos locales que concluyó con la concreción de apertura de las subsedes de Capilla del Monte, Cosquín y Cruz del Eje; y avanzando en ese momento en el trabajo en Malvinas Argentinas, Villa María y otras localidades. Durante el 2017, se dio continuidad a este proceso de trabajo que requirió de acciones para hacerlo sustentable.

El proceso diseñado demanda en una primera etapa un diagnóstico con los funcionarios locales acerca de necesidades y recursos, para luego acordar aspectos logísticos, todo esto previo a la firma de convenio. En un segundo momento se celebra el convenio y se comienza a capacitar al equipo que estará a cargo de la subsede.

Esto se realiza en intercambios tanto en sede de la defensoría como en el propio territorio. El objetivo que se persigue es la articulación de esfuerzos públicos, con las organizaciones sociales y distintos referentes locales, a fin de atender la diversidad de problemáticas regionales, y canalizar los programas de promoción que se ofrecen desde la Defensoría, siempre adecuándolos a las necesidades regionales.

#### **Aperturas durante el 2017.**

Tres municipios más se sumaron con apertura de subsedes que no solo atienden la demanda local, sino que desarrollan acciones regionales en su departamento. Son los Municipios de Laguna Larga, cuyo equipo atiende la demanda del Departamento Río Segundo; el de Villa María, para responder a la demanda de las localidades vecinas del Departamento San Martín, y Malvinas Argentina para satisfacer una parte de la demanda del sector del Departamento Colón ubicado al noreste de la ciudad capital.

En el mes de mayo se concretó la firma del convenio con la Municipalidad de Villa María, con la presencia de funcionarios locales, judiciales y un nutrido grupo de organizaciones sociales. El local de la subsede fue inaugurado en el mes de setiembre dado que se encontraba en remodelación. Dicha sede funciona en un edificio compartido con el Tribunal de Faltas. Más adelante puntualizamos las acciones de promoción que se realizaron aún antes de la inauguración del local.

Idéntico proceso de desarrolló con la subsede Laguna Larga que concretó la firma de convenio en el mes de junio, y cuyo local abrió sus puertas en el mes de agosto.

En el caso de Malvinas Argentinas comenzamos el proceso de trabajo durante noviembre del 2016, se realizó la firma de convenio, y en el mes de setiembre de 2017, con la adecuación infraestructural del Centro Integral Comunitario (CIC) se abrió al público.

En todos los casos en forma paralela se fueron desarrollando actividades de capacitación de los equipos y acciones de promoción de derechos.

#### **Otras Localidades en Proceso de Trabajo Previo a la Apertura.**

Durante el 2017 se iniciaron acciones de promoción o se mantuvieron reuniones con autoridades locales en Colonia Caroya, Río Cuarto, Río Tercero, Las Varillas, San José de la Dormida, y Deán Funes. Todas ellas tendientes a continuar de conformar la red territorial.



## **Acciones de Formación con los Equipos de Trabajo.**

Con cada equipo se mantuvo reuniones individuales a fin de profundizar la guía de recursos y procedimientos; introducirse y comprender la lógica del Registro de casos y del seguimiento necesario; y profundizar los protocolos de visitas institucionales.

Así mismo, se realizaron jornadas con los equipos del interior en el mes de abril; una jornada completa el 22 de setiembre y dos jornadas en dos grupos en diciembre a fin de evaluar requerimientos para el 2018.

## **Actividades Desarrolladas.**

La subsede Capilla del Monte tuvo la iniciativa de organizar el “Foro de prevención de Bullying” con la participación (y a solicitud) del Colegio IPEM 279 con l@s alumn@s de 2º y 3º año del turno tarde. El mismo se desarrolló en el Cine Enrique Muiño el día 16 de mayo. El foro estuvo a cargo del equipo técnico del programa de fortalecimiento de Participación Ciudadana y Prevención Integral para Adolescentes y Jóvenes del Valle de Punilla “Hoy participo, hoy transformo, hoy soy ciudadano”.

El 20 de octubre se desarrolló el taller de Protección Digital y Navegación Segura, también en el Cine Enrique Muiño. Participaron más de 350 niñas y niños de 5º y 6º grado de distintas escuelas de la localidad, que se interesaron activamente de todas las dinámicas propuestas por nuestros talleristas. En la Subsede Cruz del Eje el 4 de mayo realizamos la presentación de nuestra App para celulares junto con el Programa de Protección Digital. Participaron 100 adolescentes de 4º y 5º año de secundarios de la ciudad, que pudieron despejar sus dudas e inquietudes respecto del uso de las tecnologías y redes sociales.

En la subsede Laguna Larga se organizó con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia, en el mes de julio, el taller de fortalecimiento emocional. Alrededor de 100 adolescentes de 4º a 6º año de distintas escuelas de la zona participaron activamente del taller, contando vivencias personales a través de la dinámica de “la ventana”, que permite reconocer e identificar emociones para trabajar desde el desarrollo positivo adolescente. El 4 de agosto en el marco de la inauguración del local de la subsede en Laguna Larga, se trabajó con el musical de los derechos “Luz y Benja: tus amigos de la tele”. El 24 de octubre se realizó en Oncativo dos talleres simultáneos en 2 turnos: el de Resolución Pacífica de Conflictos y el de Protección Digital.

Desde la subsede Villa María, luego de la firma del convenio, se realizó el 14/6 y el 14/9. Se desarrolló además el espectáculo sobre derechos para niños: “Luz y Benja”, con la participación de 300 niños.

Participamos de espacios de formación abiertos a la comunidad en 2 oportunidades durante el mes de octubre, y en el mes de noviembre se realizó la mesa debate sobre Abuso infantil en la sede del Concejo de los Niños, con la presencia de organizaciones, funcionarios judiciales y profesionales del ámbito académico.

En todas nuestras subsedes se encuentra a disposición de la ciudadanía personal conveniado con el municipio para la *Asistencia y Orientación*. Durante el 2017 se comenzó con registro manual de casos para avanzar en el 2018 con el registro digital georeferenciado. Se comenzó a desarrollar en cada subsede una guía de recursos regionales a fin de resolver con mayor rapidez a las demandas, y se trabajó con los equipos en el acompañamiento a acciones de monitoreo institucional.



## **b. Participación de Organismos y Comisiones Provinciales.**

Comisión Intersectorial contra el Trabajo Infantil (COPRETI). Además de las acciones explicitadas en el capítulo de Promoción de Derechos, participando del Programa “Copreti va a la Escuela”, venimos participando de la totalidad de las sesiones plenarios donde además de fijar protocolos, se establecen nuevas líneas de acción a priorizar acordes a las problemáticas que se detectan.

Comisión Interinstitucional de Penal Juvenil. Constituida por un representante de los jueces, uno de los fiscales, y uno de los asesores, la Senaf, y la Defensoría, esta comisión se reúne mensualmente en forma sistemática. Durante el 2017 se concentró en la mejora de las condiciones de traslado de los jóvenes para las audiencias; en la problemática del consumo adictivo; y en la prevención de la violencia. Desarrollamos acciones conjuntas en las búsquedas de respuestas a través de medidas alternativas. De los resultados damos cuenta en el apartado de Monitoreo Institucional.

Acciones junto a la Junta Arquidiocesana de Educación Católica (JAEC). Desde el 2016 venimos acompañando en distintos espacios al organismo que nuclea escuelas privadas, en gral parroquiales. La finalidad es la orientación y la capacitación a los equipos técnicos de las mencionadas escuelas en situaciones relacionadas con vulneración de derechos a NNyA. Especial mención merecen los casos de suicidio, donde se articularon intervenciones junto a la casa del joven, del mismo modo que se realiza cuando los casos se dan en escuelas públicas. En sede de Jaec y con representantes legales y directivos se abordó la problemática de Abuso Sexual y los protocolos a seguir. Asimismo, en otro encuentro de capacitación realizado en el Colegio Nuestra Sra. de las Nieves, se abordó el sistema de promoción y protección de niñez y adolescencia, las funciones y atribuciones de la Defensoría y distintas temáticas que surgieron de la interacción con directivos y representantes legales.

## **c. Participación en Acciones Nacionales e Internacionales.**

- ***Jornada Preparatoria para la IV Conferencia Mundial sobre Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil:***  
El 19 de abril, en la ciudad de Río Cuarto, y organizado por la Delegación de Empleo de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto, se nos convocó para debatir sobre el trabajo infantil, en el marco de la preparación nacional para la IV Conferencia Mundial sobre la erradicación sostenida del trabajo infantil llevada a cabo finales de 2017 en Buenos Aires.
- ***Encuentro Internacional sobre Educación Municipal*** organizado por UNESCO: En el mismo de debatió sobre los aportes que pueden hacer los gobiernos locales a la educación, se trabajó sobre cómo la educación puede promover ciudades sostenibles y prósperas, el vínculo del aprendizaje con un enfoque local para disminuir la degradación del ambiente, o experiencias educativas que buscan contribuir a lograr ciudades más pacíficas, tolerantes, inclusivas y seguras. En dicha oportunidad mantuvimos contactos con autoridades de Unesco en relación de nuestros programas relacionados a la paz.
- ***“II Congreso Internacional de UNADENI”***, En el marco de acciones de cooperación que nuestra Defensoría desarrolla con la organización que nuclea a docentes de Nivel Inicial en todo el país, fuimos invitados los días 9, 10 y 11 de junio, en Colonia Caroya. Tuvimos la oportunidad de ofrecer la conferencia de apertura acerca de la promoción y protección de derechos de la niñez, bajo la consigna de “Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y posibilidades”. Se desarrollaron los 3 días de actividad en el marco del mencionado Congreso con la asistencia de 1000 personas aproximadamente. Se distribuyó además material y se brindó asesoramiento específico.



- **1º Congreso Argentino de Derecho Sanitario al Derecho Humano de la Salud Amparo y Desamparo:** organizado desde el Colegio de Abogado, el 24 y 25 de noviembre, participamos de la mesa: “La importancia de las Defensorías en Materia de salud” haciendo hincapié en los NNyA, siendo un derecho de gran relevancia y vital para el desarrollo de los mismos.
- d. **Posicionamiento de la DDNA de la Provincia de Córdoba ante el Ministerio de Justicia de la Nación, en ocasión del debate del NUEVO PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA JUVENIL.**

Durante el mes de febrero, los equipos técnicos de la DDNA asistieron a la Comisión de Trabajo para un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, creada por la Resolución 2017-21-APN-MJConvenios, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las mesas de trabajo de las que participaron fueron:

Mesa de Trabajo	Fecha de la Mesa
1- ABORDAJE TEMPRANO PREVENCIÓN	Jueves 2/2
2- JUSTICIA ESPECIALIZADA	Martes 7/2
5- CONDICIONES DE DETENCIÓN QUE FOMENTEN LA REINSERCIÓN	Jueves 16/2
6- SISTEMA DE ARTICULACIÓN PERMANENTE INTERSECTORIAL / DOTACIÓN DE RECURSOS	Martes 21/2
7- SISTEMA DE INFORMACIÓN	Martes 21/2
8- DEFINICIÓN DE IMPUTABILIDAD DE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD	Jueves 23/2

**e. Convenios Celebrados por Nuestra Defensoría.**

Durante el periodo 2017, nuestra Defensoría llevo adelante la celebración de los siguientes convenios:

- Convenio Marco con la Municipalidad de Villa María.
- Convenio Marco con la Municipalidad de Laguna Larga.
- Convenio Marco con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
- Convenio Marco con la Universidad de Villa María.
- Convenio Marco con la Universidad de Villa María.
- Convenio Marco con el Ministerio Desarrollo Humano de la Provincia de Jujuy.
- Convenio Marco con el Colegio universitario de Periodismo de Pasantías Educativas.
- Convenio Marco con la OEI.
- Convenio Marco con el ILE.
- Convenio Marco con Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- Convenio Marco de Colaboración con FEMUCOR.
- Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Católica de Córdoba.
- Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Católica de Córdoba.
- Convenio Marco con la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>6</sup> Ver Anexo N°3 Escritos presentados sobre el Posicionamiento de la DDNA ante el Ministerio de Justicia de la Nación, en ocasión del debate del NUEVO PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA JUVENIL.



# PRENSA, DIFUSIÓN **2017** E INFORMACIÓN



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## VIII. PRENSA, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

### a. Área de Comunicación Digital.

#### Objetivos:

El objetivo comunicacional - guía es el de promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de los medios de comunicación digitales y de las plataformas de comunicación de alcance masivo que hoy nos brinda la tecnología.

Ofrecemos también espacios alternativos de información, de consulta y de diálogo para el público. Además, brindamos una instancia de intercambio y de atención eficientes para evacuar consultas, e invitar al ciudadano a las actividades de interés público que se organizan en nuestra sede (Jornadas, charlas, eventos de promoción de derechos de la infancia, atención y asesoramiento de casos, etc.)

Los contenidos se replican en nuestras comunidades en las redes sociales Facebook, Twitter, Youtube, Instagram y en nuestra Página Web con similares tópicos y diferentes formatos de acuerdo a las características que cada plataforma exige.

También en redes sociales interactuamos compartiendo contenidos con páginas afines en sus objetivos lo que nos permite generar un positivo intercambio y redes que conectan a las instituciones abocadas al trabajo por la infancia.

#### Interacción con la Comunidad:

Respondimos con celeridad a las consultas de los usuarios realizadas por vía digital: Comentarios, consultas, requerimientos de información y mensajes por inbox, ofreciendo información pertinente y soluciones específicas para cada requerimiento.

En promedio se atiende una consulta por día, sólo a través de la red social Facebook, y se remiten a otras áreas los casos que precisan atención especializada (Legal, etc.) solicitando a la persona su teléfono, nombre y DNI para poder contactarnos y resolver sus inquietudes.







Con el constante aumento de consultas e interacciones confirmamos la importancia de la comunicación digital como medio fundamental para ofrecer atención a las demandas y consultas de la comunidad, además de que dichas plataformas en internet permiten al ciudadano encontrarnos fácilmente, acceder a nuestra ubicación, teléfonos, horarios y servicios al público, etc.

Nuestra institución realiza a lo largo de todo el año la promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia a través de diversas acciones concretas, programas, eventos y acciones concretas como "Tu Palabra Vale", "Va con Vos", "Más libres, Cero Alcohol", "Protección Digital", que son transmitidos a nuestras comunidades digitales con anticipación a través de las redes, y también difunde y promociona los derechos de la infancia y la adolescencia a través de los medios de comunicación digital.

A lo largo del año 2017 encaramos la permanente difusión de las actividades que se realizan en nuestra sede y en diversos escenarios externos, localidades de la provincia, instituciones, etc. y brindamos toda la información de interés público acerca de la temática que nos atañe, la defensa de los Derechos de los NNyA.



Respondemos ágilmente las consultas del público, brindando información prácticamente instantánea por inbox, mail, etc., y los usuarios pueden dejar su consulta los 365 días del año en cualquier horario, con un índice de respuesta del 100% de las consultas, con un tiempo excelente promedio de respuesta, principalmente en Facebook, la red más utilizada por los cordobeses.

Compartimos en las redes sociales contenidos propios, y también de organismos e instituciones afines en sus objetivos y valores (UNICEF Argentina, Sociedad Argentina de Pediatría, páginas de educación, páginas de ONG, etc.), con el objeto de reforzar el engagement social (compromiso de la comunidad) con valores positivos, y asegurar por todos los medios disponibles el fácil acceso de cada ciudadano al conocimiento, el asesoramiento y la defensa de los derechos de los niños/as y adolescentes.

En vista del uso frecuente que niños y jóvenes hacen actualmente de las redes sociales nos parece clave estar presentes también en dichas plataformas para poder brindar información y asesoramiento en cada caso de un modo sencillo y eficaz.

### **Promoción de Derechos y Difusión de Iniciativas a través de Nuestras Comunidades en la Web:**

Este objetivo de comunicación se trabaja a través de la presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente en las redes sociales más utilizadas por los ciudadanos, y en la atención constante de la interacción con la comunidad. Esta presencia del organismo en las redes



sociales permite al usuario acceder los 365 días del año en cualquier horario a la información que busca y dejar plasmadas sus inquietudes, realizar comentarios, enviar mensajes y mails en forma privada, y recibir una pronta respuesta.

## Este trabajo se realiza a través de las siguientes plataformas:

### 1- Página Web:

[www.ddna.cba.gov.ar](http://www.ddna.cba.gov.ar)

Nuestra página web de la Defensoría de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Córdoba tuvo un rediseño en 2016 para hacerla amigable y accesible para el público.

En nuestra página informamos a la comunidad acerca de todo lo atinente a los derechos de la infancia y la adolescencia, las novedades y actividades de la defensoría, acceso a las leyes pertinentes a los derechos de la infancia, la posibilidad de descargarlas en PDF para su uso pedagógico e informativo, y en la misma la comunidad puede seguir las acciones desarrolladas por nuestro organismo.

### 2 -Facebook:

<https://www.facebook.com/DefensoriaCba/>

Defensoría de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Córdoba. Tenemos una Fan Page (Página Institucional) donde compartimos las actividades del organismo, novedades institucionales, noticias relevantes sobre derechos de la infancia y la adolescencia, información sobre temas afines, etc.

Atendemos diariamente consultas por in box (Mensajes privados) lo cual funciona como una instancia previa de atención primaria de los casos, brindando una respuesta veloz y eficiente, para el contacto telefónico o personal posterior desde nuestra sede para brindar asesoramiento o información en los casos que así lo requieren.



### 3 -Twitter:

<https://twitter.com/DefensoriaCba>



Difundimos iniciativas de promoción de los derechos del niño y el adolescente a través de la interacción con los medios de comunicación y el público locales, sumando otra plataforma de uso popular para la comunicación efectiva con la comunidad.

El contenido y las gráficas van en consonancia con lo publicado cada día en las demás plataformas, Facebook, Instagram, YouTube y en la Página Web, al igual que los contenidos compartidos y fotografías.

Esta red nos permite informar con celeridad a las comunidad, a los medios de comunicación y a los periodistas sobre las novedades y eventos de nuestro organismo.



#### 4 -Instagram:

**@defensoriacba**

En 2017 nos unimos a la red social Instagram, con un contenido similar en tópicos a los de nuestras otras comunidades digitales, con el lenguaje propio de dicha red. La popularidad de esta red entre los más jóvenes nos llevó a hacernos presentes con información y novedades.

#### 5- YouTube:

**Defensoría de niñas, niños y adolescentes Córdoba**

Tenemos un canal de YouTube propio, con un listado de videos de elaboración propia de la defensoría, campañas sobre derechos, y entrevistas de interés, así como un listado de videos recomendados de otros canales.



**6 - Sitio Web de Navegación Segura destinado a Niños y Adolescentes:**

[www.ddnaprotecciondigital.com.ar](http://www.ddnaprotecciondigital.com.ar)







## **b. Comunicación, Difusión y Prensa a través de Medios Tradicionales (gráfica, radio y TV) y Medios Digitales:**

### **Objetivos:**

La variedad de acciones y programas de la Defensoría destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes nos llevó a tener una activa presencia en los medios con el objetivo de difundir, promocionar, sensibilizar e informar sobre la temática, así como poner en agenda pública los temas atinentes a vulneraciones de derechos, acciones que se llevan a cabo desde nuestro organismos.

### **Acciones:**

Tuvimos una importante presencia en medios gráficos, radiales y televisivos, del interior y de la Provincia, con el objetivo de informar, concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre derechos de infancia y adolescencia.

Realizamos campañas de sensibilización y concientización, presentamos a la comunidad nuevos programas, invitamos a eventos y jornadas, y hasta presentamos en sociedad una app de control parental de descarga gratuita.

### **Comunicación y Difusión.**

Relacionado con la comunicación y difusión, a continuación se describen las diferentes campañas publicitarias realizadas durante el 2017:

### **ACCIONES EN GOOGLE ADWORDS Y REDES SOCIALES:**

#### **Campaña “PROTECCIÓN DIGITAL” (15 al 21 de mayo 2017).**

Promoción de materiales audiovisuales a través de Google Adwords:

- Campaña Cyberbullying.
- Campaña Grooming.
- Campaña Sexting.
- Campaña Navego seguro.

Resultados: Alcance (personas) 646.372 / Impresiones 1.087.954 / Interacciones 1.852

#### **Campaña “APP MÓVIL” (22 al 28 de mayo 2017).**

Promoción de anuncios a través de Google Adwords:

- #SentiteSeguro
- #YoNavegoSeguro
- #ProtecciónDigital
- #LlevanosEnTuCelu
- #EstamosCercaTuyo

Resultados: Alcance (personas) 411.238 / Impresiones 1.294.807 / Interacciones 46.928 / Reproducciones de video 56.715

#### **Campaña “PROTECCIÓN DIGITAL Y CIBERBULLYING” (2 al 8 de junio 2017).**

Promoción de anuncios a través de Google Adwords:

- #NavegáSeguro
- #Cyberbullying
- #Grooming
- #Sexting #CiberAcoso



Resultados: Alcance (personas) 506.086 / Impresiones 1.248.513 / Interacciones 208.960 / Reproducciones de video 341.040

### **Campaña en el Mes del Niño “TENGO DERECHO A SER NIÑA” (agosto 2017).**

Presencia de la campaña con 3 spots audiovisuales.

Promoción de cada uno de los spots a través de Facebook e Instagram:

- Campaña 1: Spot “Derecho a Vivir en Paz y Armonía”, promocionado en el mes de agosto del 2017.

Resultados: Alcance (personas) 36.996 / Interacciones 12.740 / Reproducciones 12.413

- Campaña 2: Spot “Derecho a Ser Cuidado y Recibir Amor” promocionado en el mes de agosto del 2017.

Resultados: Alcance (personas) 40.262 / Interacciones 8.183 / Reproducciones 8.007

- Campaña 3: Spot “Derecho a Jugar” promocionado en el mes de agosto del 2017.

Resultados: Alcance (personas) 14.965 / Interacciones 4.461 / Reproducciones 4.389

**Derecho\_a\_jugar\_y\_a\_ser\_protegido\_Campaa\_Celebremos\_los\_Derechos(descargaryoutube.com)**

**Derecho\_a\_la\_identidad\_al\_nombre\_nacionalidad\_y\_vnculos\_Campaa\_Celebremos\_los\_Derechos(descargaryoutube.com)**

**Derecho\_a\_una\_educacin\_de\_calidad\_Campaa\_Celebremos\_los\_Derechos(descargaryoutube.com)**

### **Campaña “LA TRATA DE PERSONAS TIENE ROSTRO” (septiembre 2017).**

Presencia de la campaña con 1 spot audiovisual.

Promoción a través de Facebook e Instagram:

- Campaña: “ 23 de septiembre: Día Internacional contra Explotación Sexual y la Trata de Personas”

Resultados: Alcance (personas) 27.152 / Interacciones 12.095 / Reproducciones 12.007

### **Campaña “+ LIBRES, CERO ALCOHOL” (septiembre 2017).**

Presencia de la campaña con 2 GIF.

Promoción a través de Facebook e Instagram:

Resultados: Alcance (personas) 29.183 / Interacciones 14.411 / Reproducciones 14.308

### **Campaña “PROGRAMA VA CON VOS/Z” (septiembre 2017).**

Presencia de la campaña con video institucional del Programa Va Con Vos.

Promoción a través de Facebook e Instagram:

Resultados: Alcance (personas) 29.183 / Interacciones 19.675 / Reproducciones 7.614



### **Campaña “RESPETÁ MI CUERPO” (noviembre 2017).**

Presencia de la campaña con 1 spot audiovisual.

Promoción a través de Facebook e Instagram:

- Campaña: “ 19 de noviembre: Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil”

Resultados: Alcance (personas) 14.988/ Interacciones 3.594 / Reproducciones 3.472

### **Campaña “20 DE NOVIEMBRE: MES DE LA CONVENCION” (noviembre 2017).**

Presencia de la campaña con 3 spots audiovisuales.

Promoción de cada uno de los spots a través de Facebook e Instagram:

- Campaña 1: Spot “Derecho a Vivir la Adolescencia”, promocionado en el mes de noviembre del 2017.

- Campaña 2: Spot “Celebremos los Derechos” promocionado en el mes de noviembre del 2017.

- Campaña 3: Spot “La Defensoría, tu lugar” promocionado en el mes de noviembre del 2017.

Resultados: Alcance (personas) 12.960/ Interacciones 6.476 / Reproducciones 6.370

### **Acciones en Medios Digitales:**

- Sitio web: <http://eldoce.tv/> (noviembre y diciembre).

### **Acciones Radiales:**

- Cadena 3
- Radio Continental; durante un mes; 8 apariciones diarias de forma rotativa.
- Radio Dale FM: durante el mes de noviembre, 6 salidas diarias; apariciones de forma rotativa entre las 7 y 19 Hs.

### **Prensa:**

#### **Programa de Protección Digital y App**

LA VOZ DEL INTERIOR: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/presentan-una-app-de-control-parental-para-evitar-el-acoso-de-ninos>

CADENA 3: <http://www.cadena3.com/contenido/2017/04/08/Lanzan-un-plan-de-proteccion-digital-de-ninos-y-adolescentes-181292.asp>

EL DOCE TV: [http://eldoce.tv/el-show-tv/programa-de-proteccion-digital-para-menores\\_39260](http://eldoce.tv/el-show-tv/programa-de-proteccion-digital-para-menores_39260)

EL DOCE TV: [http://eldoce.tv/sociedad/el-bullying-en-cordoba-ciberbullying-dia-mundial-claudia-torcomian\\_41005](http://eldoce.tv/sociedad/el-bullying-en-cordoba-ciberbullying-dia-mundial-claudia-torcomian_41005)

LA NUEVA MAÑANA: <https://lmdiario.com.ar/noticia/12135/cordoba-una-app-permite-a-padres-controlar-el-celular-de-sus-hijos>



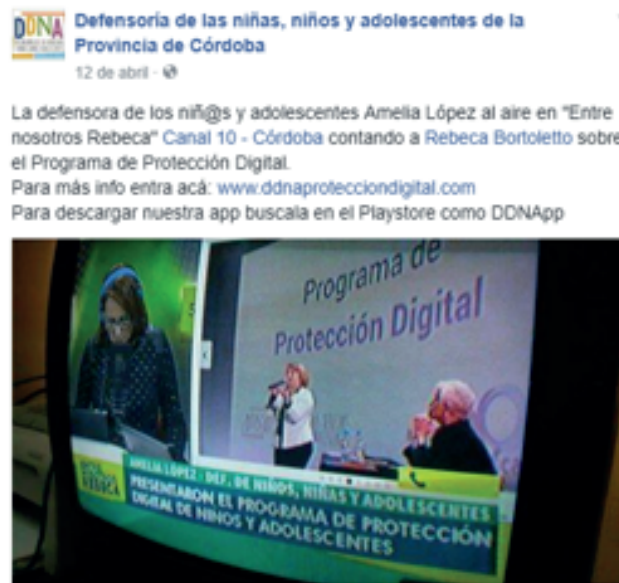


DIA A DIA: <http://diaadia.viapais.com.ar/cordoba/aplicacion-de-seguridad-digital-recibe-aumento-de-consultas>

DIA A DIA: <http://diaadia.viapais.com.ar/cordoba/cordoba-presento-programa-de-proteccion-digital-de-ninos-y-adolescentes>

DIA A DIA: <http://lmdiario.com.ar/noticia/15695/el-ciberacoso-es-una-problematica-de-las-sociedades-violentas#.WUqYfgdmRaQ.facebook>

CANAL 10: Programa "Entre nosotros Rebeca".



PRENSA GOBIERNO: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/se-presento-el-programa-de-proteccion-digital-de-ninos-y-adolescentes/>

RADIO CONTINENTAL: Programa "Despabilados" [https://www.facebook.com/ContinentalCba/videos/791324344370368/?hc\\_ref=ARQ99zu\\_3rZTVxGOknCQMz0rGNSkebsnzwFp3Y-vMuHePw01-KDE9brp1XMX3zvGqsU](https://www.facebook.com/ContinentalCba/videos/791324344370368/?hc_ref=ARQ99zu_3rZTVxGOknCQMz0rGNSkebsnzwFp3Y-vMuHePw01-KDE9brp1XMX3zvGqsU)





### Presentación del Proyecto “Con Mirada de Chic@s”.

LA VOZ DEL INTERIOR: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/sebastian-waisgrais-es-prioritario-reducir-la-pobreza-infantil>

PRENSA DE GOBIERNO: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/la-defensoria-de-ninas-ninos-y-adolescentes-trabajara-junto-a-unicef/>

PRENSA DE GOBIERNO: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/la-dnna-realizo-el-primer-taller-del-sistema-de-monitoreo-de-derechos/>

CANAL 10: Programa “Entre nosotros Rebeca”.



CANAL C: Programa “Meridiano 64” <https://www.youtube.com/watch?v=tPxaKKAQALA&feature=share>

### Jornada sobre el Defensor del Niño.

FM AIRES (PCIA. DE SALTA): <http://ariesonline.com.ar/noticia/7187/todos-hablan-del-interes-de-la-ninez-pero-esto-no-se-refleja-en-la-agenda-public#.WTFizqyOC8s.facebook>

### Semana de los Chic@s “Tengo derecho a ser niño”.

CBA 24N: <http://www.cba24n.com.ar/content/actividades-culturales-para-celebrar-el-dia-del-nino>

PRENSA DE GOBIERNO: [https://www.youtube.com/watch?v=dqr8L\\_ejPM4&feature=share](https://www.youtube.com/watch?v=dqr8L_ejPM4&feature=share)

CANAL 10: Programa “Bien de Córdoba”.

CANAL 10: Programa “Entre nosotros Rebeca”.



RADIO PULXO 95.1: Programa “Nada que ver”.



### **Mes del Niño y Dado de la Paz.**

FOCOLARES: <http://www.focolare.org/es/news/2017/09/07/italiano-cordoba-ha-il-suo-dado-della-pace/>

<http://www.focolare.org/conosur/news/2017/08/29/750-chicos-participaron-de-la-inauguracion-del-dado-de-la-paz/>

ARZOBISPADO DE CÓRDOBA: <http://www.arzobispadocba.org.ar/evento/inauguracion-el-dado-de-la-paz/>

AICA: <http://www.aica.org/29979-inauguraron-el-dado-de-la-paz-en-un-parque-cordoba.html>

CIUDAD NUEVA: <http://ciudadnueva.com.ar/750-chicos-participaron-de-la-inauguracion-del-dado-de-la-paz/>

### **Apertura Subsede Regional Villa María.**

EL DIARIO DEL CENTRO DEL PAIS: <http://www.eldiariocba.com.ar/advierten-que-los-chicos-estan-solos-y-abren-la-defensoria-de-sus-derechos/>

CORDOBA INTERIOR INFORMA: <https://cordobainteriorinforma.com/2017/09/14/villa-maria-amelia-lopez-y-martin-gill-inauguraron-la-subsede-de-la-defensoria-de-la-ninez-y-adolescencia/>

### **Lanzamiento “Programa + Libres, 0 Alcohol”.**

LA VOZ DEL INTERIOR: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/lanzan-programa-integral-para-prevenir-el-consumo-de-alcohol-en-ninos-y-adolescentes>

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/instan-los-padres-no-permitir-las-previas-con-alcohol>

LA NUEVA MAÑANA: <https://lmdiarario.com.ar/tema/8332/mas-libres-cero-alcohol>

<https://lmdiarario.com.ar/noticia/21106/lanzaran-un-programa-para-reducir-el-consumo-de-alcohol-en-jovenes>

CBA 24N: <http://www.cba24n.com.ar/content/presentan-el-plan-de-prevencion-mas-libres-cero-alcohol%E2%80%9D>

PRENSA GOBIERNO: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/presentacion-del-programa-mas-libres-cero-alcohol/>

EN REDACCIÓN: <https://enredaccion.com.ar/el-consumo-de-alcohol-comienza-a-los-13-anos-y-lanzan-programa-de-prevencion/>

DATA 99: [http://television.data99.com.ar/video/\\_BgorcM1jdl](http://television.data99.com.ar/video/_BgorcM1jdl)

PUNILLA INFORMA: <http://www.punillainforma.com.ar/web/index.php/africa/item/1493-villa-giardino-se-firmo-un-convenio-para-sumarse-al-programa-provincial-mas-libres-cero-alcohol>

EL DIARIO DE CARLOS PAZ: <http://www.eldiariodecarlospaz.com/sociedad/2017/11/26/villa-giardino-sumo-programa-mas-libres-cero-alcohol-45512.html>

DIARIO ASI SOMOS: <http://diarioasisomos.blogspot.com.ar/2017/09/mas-libres-cero-alcohol.html>

RADIO CONTINENTAL: <https://twitter.com/ContinentalCba/status/912317375306924033>

RADIO PULXO 95.1: Programa “Nada que ver”: <https://radiocut.fm/audiocut/amelia-lopez-los-adolescentes-se-inician-cada-vez-mas-temprano-en-el-consumo-de-alcohol/#.WcuTXgyc-UI.facebook>



### Seminario “Conflictividad Juvenil y Justicia: Hacia un Sistema Restaurativo”.

LA VOZ DEL INTERIOR: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/jovenes-en-conflicto-con-la-ley-especialistas-piden-trabajar-desde-una-perspectiva-restau>

COMERCIO Y JUSTICIA: <http://comercioyjusticia.info/blog/formacioncontinua/el-debate-sobre-un-sistema-restaurativo-para-los-jovenes-en-conflicto-con-la-ley-penal/>

FM LA RANCHADA 103.9

### Taller “Comunicar con Derechos”.

WEB CUP: <http://www.cup.edu.ar/events-page/comunicar-con-derechos/>

WEB FCC: <http://fcc.unc.edu.ar/novedades/noticias/452-resumen-informativo-de-la-fcc>

LA NUEVA MAÑANA: <https://lmdiarario.com.ar/noticia/27107/los-medios-vulneran-el-derecho-de-los-chicos-a-ser-escuchados>

### Campaña “Mes de la Convención: Celebremos los Derechos”.

LA VOZ DEL INTERIOR: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-se-festejara-el-dia-internacional-de-los-derechos-del-nino>

LA NUEVA MAÑANA: <http://lmdiarario.com.ar/noticia/30185/se-celebrara-este-lunes-el-dia-internacional-de-los-derechos-del-nino>

<https://lmdiarario.com.ar/noticia/30450/conmemoraran-con-un-acto-el-dia-internacional-de-los-derechos-del-nino>

PÁGINA 12: <https://www.pagina12.com.ar/77114-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

PRENSA DE GOBIERNO: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/la-ddna-celebro-el-dia-internacional-de-los-derechos-del-nino/>

LA RADIO 102.9: <http://www.laradio1029.com.ar/2017/11/17/festejo-por-el-dia-internacional-de-los-derechos-del-nino/>

CANAL 10: “BIEN DE CÓRDOBA”.



CANAL C: “LA OTRA ORILLA”.



<http://comercioyjusticia.info/blog/justicia/somos-fundamentalmente-un-organismo-de-derechos-humanos/>



# SISTEMA INTEGRAL DE **2017** MONITOREO DE DERECHOS “CON MIRADA DE CHIC@S”



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## **IX. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE DERECHOS “CON MIRADA DE CHICAS”**

La Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el apoyo de UNICEF, ha impulsado el desarrollo y posterior implementación de un Sistema Integral de Monitoreo de los Derechos.

Dicho Sistema es un instrumento de información, una herramienta estratégica, que, mediante la obtención y procesamiento de datos del sector de la niñez y adolescencia cordobesa, permite consolidar la información necesaria para lograr un seguimiento integral en torno al cumplimiento o no, del conjunto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En marzo de 2017 se celebró el convenio que formalizó el trabajo conjunto con UNICEF Argentina y la DDNA, es allí donde se comienza con la construcción de un Sistema Integral de Monitoreo de Derechos (SIMD) de NNyA, centrado en derechos, en la provincia de Córdoba. El mismo contó con cuatro líneas de acción: la construcción del sistema integral de monitoreo de derechos, una metodología de monitoreo de primera infancia, una metodología de monitoreo de medios y el abordaje a la temática de jóvenes en conflicto con la ley penal.

### **a. Resultados “SIMD”.**

La primera línea de trabajo, “la construcción del SIMD”, implicó un trabajo de investigación para la reconstrucción de marcos teóricos que permitan abordar las diferentes temáticas que tienen relación con los derechos de los NNyA. Además, fue necesario definir una manera de sistematizar la información y el análisis que tenga la suficiente amplitud que el abordaje de temáticas tan diferentes.

Para ello se decidió trabajar desde un enfoque de derecho, donde cada información que se recolecte, independientemente de la fuente, debe ser codificada en clave de derecho. Esta tarea es compleja y requiere un nivel de abstracción alto para la operacionalización de todos los afluentes de información.

Lo mencionado en los párrafos anterior hace referencia al trabajo “puertas adentro” que se realizó en el SIMD, pero para lograr convertir a la DDNA y el SIMD en una herramienta de estratégica para la toma de decisiones en temas de NNyA, es necesario trabajar en la articulación interinstitucional, la construcción de consensos y la participación activa de todos los actores involucrados en temáticas de NNyA.

En este sentido se realizó un mapeo de actores involucrados en la temática y a partir de este se realizaron 3 talleres a largo del año que tuvieron como objetivo la identificación de variables de interés para todas las instituciones presentes en relación a los NNyA. Además, se definieron 50 indicadores cuantitativos y 10 índices de NNyA que permiten abordar diferentes variables de interés desde un enfoque de derechos.

En este punto, es importante aclarar que esta línea de trabajo contempla y fue la responsable de generar las bases organizacionales y teóricas para las otras líneas.

### **b. Resultado Primera Infancia.**

Esta línea de trabajo es prioritaria no sólo para la DDNA sino también para UNICEF Argentina, ya que el desarrollo de la “primera infancia” tiene gran impacto en las NNyA como en la sociedad en su conjunto. Es por ello que la DDNA y UNICEF acordaron en diseñar una metodología de monitoreo de la “primera infancia” que permita obtener información de manera continua para el análisis de la situación de los niños y niñas de 0 a 3 en relación a la garantía de sus derechos.

Para el logro de este resultado, se trabajó en la investigación de la temática para definir el marco teórico que permitió el desarrollo de la metodología de monitoreo, sino también en la difusión de la temática y el fortalecimiento a instituciones que trabajan con esta población en particular. En este sentido se realizaron paneles con especialistas en la temática para el público en general, se concretó un ciclo de capacitación a cuidadoras/es del programa “Salas Cuna” ejecutado por la Secretaria de Equidad y Empleo de la Provincia de Córdoba, se realizaron talleres con los actores claves, tal como





se describió en el apartado de Participación y Promoción de Derechos. Dentro de los actores claves es importante mencionar la participación de UNADENI, que colaboró fuertemente en el diseño de metodología de monitoreo de primera infancia.

### **b.1. Análisis de Normativas de Salas Maternales de la Ciudad de Córdoba.**

De suma importancia, entre otros resultados, fue el análisis normativo que se hizo de las salas de cuidados maternales, en el cual se establecieron vínculos y espacios de intercambio con los principales actores que trabajan en el cuidado y desarrollo de las niñas y niños en los primeros años de vida, pudiendo identificarse diferentes espacios de cuidado y educación a los que asisten y se desarrollan, como Jardines Maternales Privados, Centro de Desarrollo Infantil, Salas Cuna y Sala de Dos.

Con el objetivo de desarrollar un protocolo de observación y monitoreo de **buenas prácticas e identificación de estándares de calidad en instituciones de cuidado maternal**, que garantice los derechos de las niñas y niños, se consideró necesario comenzar por analizar las reglamentaciones (ordenanzas) que corresponden a cada uno de los espacios de cuidado y educación de la primera infancia en la provincia de Córdoba, ya que cada modalidad tiene sus propios marcos normativos.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas expresó que “entre los 0 y los 8 años se da una etapa de significativa transición en los niños. Se trata de una de las transiciones más importantes, que puede tener mayores secuelas a futuro si no es manejada de la manera más apropiada por el Estado” (La Primera infancia en Argentina- [www.observatoriosocial.com](http://www.observatoriosocial.com))

La primera infancia es una etapa donde las niñas y niños son sumamente vulnerables, pero es al mismo tiempo la etapa en la cual el niño tiene mayor capacidad de internalización, capacidad de desarrollo y crecimiento.

Tomando como base para nuestro trabajo los párrafos anteriores, se consideró inminente la necesidad de revisar las legislaciones que regulan los espacios de cuidado y educación infantil. Son años de importante desarrollo, donde se sientan las bases para el futuro de las niñas y niños, donde está la oportunidad para ofrecerles una realidad distinta a la que algunos de ellos viven en sus hogares. A continuación, se describirán los diferentes tipos de espacios educativos para niñas y niños, que se encuentran en la Provincia de Córdoba, con sus reglamentaciones correspondientes.

#### Espacios de cuidado y educación de la Primera Infancia (PI) en Córdoba.

- **Jardines Maternales Privados:** son instituciones educativas que atienden las necesidades bio-psico-sociales, de los niños a partir de los cuarenta y cinco (45) días de edad, y tienden al desarrollo integral de la personalidad. Dichos servicios en su funcionamiento y habilitación deberán ajustarse a las normas de la Ordenanza 10287, y a las especificaciones de la reglamentación, en particular en lo relativo a los límites de edad.

Dependen en Córdoba Capital de entes privados (Ley 1121/14 ordenanza 10287) y en cada municipio de su Municipalidad.

- **Centro de Desarrollo Infantil:** son espacios de atención integral de niños y niñas de hasta 4 años de edad, en situación de vulnerabilidad, para promover su crecimiento y desarrollo síquico, físico y social de manera integral. Las niñas y niños participan de actividades educativas y recreativas, recibiendo también servicios de nutrición, salud y estimulación temprana.

Realizan acciones para instalar, en los ámbitos familiares y comunitarios, capacidades que fortalezcan la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas.

Dependen de cada municipio, de acción social (Existe una Ley Nacional de CCI que ha sido adaptada según cada Municipio)

- **Salas Cuna:** es un proyecto articulado con ONG´s de inserción comunitaria y con Municipios, contempla espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables.





Las Salas Cuna tienen dos objetivos concretos que se complementan:

- ✓ Contribuir al desarrollo psico-social de los niños y niñas invirtiendo en la estimulación temprana, para garantizar el desarrollo de todo su potencial.
- ✓ A su vez, la Salas Cuna le brinda a la mujer la tranquilidad del cuidado y contención de sus hijos, mientras trabaja o asiste a la escuela. Contribuye así a la inserción social y laboral de las mujeres.

Dependen en la Provincia de Córdoba, específicamente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

- **Sala de Dos** (dentro de escuelas privadas): sus características son similares a los Jardines Maternales Privados, su reglamentación y control depende de Entes Privados de la Municipalidad de Córdoba. Sin embargo, al estar dentro de las escuelas privadas, las cuales tienen la habilitación de las salas de 3, 4 y 5 años del Ministerio de Educación, suele suceder que quedan en un espacio de gris, donde no son supervisadas por ninguno de los responsables.

Una vez descritas las características de cada centro de cuidado infantil, es importante preguntarse sobre cómo definir el buen cuidado; ante este interrogante, nos posicionaremos en el modelo de cuidado y atención integral que promueva la igualdad en el acceso y la calidad de los derechos. La "integralidad significa que el niño recibe un conjunto de intervenciones sincronizadas para lograr en él un efecto mayor (...). A esto se le agrega la exigencia de la temporalidad, es decir, que existe una ventana de desarrollo de duración limitada. De ahí que es más complejo todavía generar esquemas de coordinación" (Araujo, 2010, pág. 6).

A continuación, se expone una tabla de doble entrada, la cual permite de manera fotográfica conocer, en primer lugar el marco legal (ordenanza, ley o convenio) y el ente regulatorio que contemplan las diferentes modalidades de salas maternas en la ciudad de Córdoba; en segundo lugar, tomando como eje los derechos de las niñas y niños, los indicadores que son los referentes empíricos que permiten observar las buenas prácticas según lo indican los marcos legales o bibliografía experta en el tema.

Dicha tabla debe complementarse con una guía de observación, que se debe construir, como instrumento para relevar datos de las diferentes instituciones que trabajan con niñas y niños de 0 a 5 años. Estas acciones permitirán trazar una línea de base de la cual partir para la construcción de protocolos de buenas prácticas e identificación de estándares de calidad en instituciones de cuidado maternal.



Ente Regulador		Entes Privados (Córdoba Capital)	Depende de cada Municipio	Provincia de Córdoba	Entes Privados (Córdoba Capital)
		Ordenanza 10287	Ley 26233	Convenio / Marco Regulatorio Individual con ONG	Ordenanza 10287
DERECHOS	INDICADORES	JARDINES PRIVADOS	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	SALAS CUNAS	SALAS 2 AÑOS EN COLEGIOS PRIVADOS
Derecho a la Educación	Educadores y Docentes exclusivamente para la Atención de la PI	si	si	no	si
Derecho a la Educación	Número de educadores y docentes para la atención de la PI	si	si	si	si
Derecho a la Educación	Número de educadores y docentes para la atención de la PI	si	si	si	si
Derecho a la Educación	Número de estándares educativos para la EPI	si	si	no	si
Derecho a la Educación	Número de salas por cantidad de niños que asisten, divididas por edades	si	si	no	si
Derecho a la Igualdad	Número de diferentes nacionalidades y etnias	si	si	si	si
Derecho a la Educación	Espacios definidos y estructurados de acuerdo a las diferentes edades de los niños	si	si	no	si
Derecho a la Educación	Espacios con materiales y juegos específicos para el desarrollo de la PI	si	no	no	si
Derecho a la Protección	Elementos de seguridad que garanticen un espacio apto para el cuidado y permanencia de niños en el establecimiento	si	si	no	si
Derecho a la Integridad / Derecho a la Educación	Personal técnico especializado como Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Profesores en diferentes actividades como Educación Física, Música, Teatro, Idiomas, Computación, etc.	si	no	si	si
Derecho a la Integridad	Edificio destinado en forma exclusiva a la actividad	si	no	no	si
Derecho al Juego	Patio de juegos y recreación al aire libre	si	no	no	
Derecho a la Integridad	Baños para uso exclusivo de niños	si	no	no	
Derecho a la Alimentación	Garantizar alimento	no	si	si	no
Derecho a la Alimentación	En caso de prestar servicio de alimentación deberá contar con las instalaciones adecuadas y de uso exclusivo para la preparación y conservación de los alimentos	si	no	si	si
Derecho a la Protección	Reglamentación respecto a la presencia y uso de pileta de natación en establecimiento	si	no	no	si
Derecho a la Identidad	Legajo de los niños, con DNI y carnet de vacunas	si	si	si	si
Derecho a la Salud	Controles de crecimiento y desarrollo de los niños	no	no	no	no



- En los **Jardines Privados** se encontró una ordenanza muy detallada, que contiene una gran cantidad de requisitos, tanto para las personas que trabajan y están a cargo de los niños, como de la estructura edilicia donde este tiene lugar, las divisiones por salas, cantidad de niños por docente, contenidos a trabajar con los niños y tipo de juegos y juguetes según edades. Se especifican las profesiones, aparte de los docentes de sala, que pueden intervenir en las tareas del jardín, con el consentimiento de los padres, tales como psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros. Como también, docentes especiales de música, gimnasia, etc.

- En el caso de las **Salas Cuna** no existe una normativa ni ordenanza que las regule, en estas se establece un convenio o marco regulatorio que se estructura de acuerdo a cada ONG con la cual la co-gestionan. Sin embargo, desde la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo, expresaron que se deben cumplir algunos requisitos, tales como una docente de nivel inicial por Salas Cuna, en tanto las auxiliares pueden desempeñarse sólo con haber completado estudios secundarios. Uno de los objetivos más importante de estos centros, pensados para poblaciones vulnerables, es que se les exige a los padres el DNI de los niños que asisten o se los ayuda a gestionarlo (garantizando el derecho a la identidad) y se les entrega una caja de leche para cada uno de los niños y niñas. Se estima un máximo de 20 niños por turno, habiendo un turno por la mañana y otro por la tarde, sin embargo, esto puede ser modificado según el acuerdo que se establezca con la ONG.

En cuanto al edificio donde funcionan, también queda supeditado al espacio previo donde ya funcionaba la ONG, si bien plantean que hay un mínimo de habitaciones para su apertura, también pueden readaptarse espacios amplios con tabiques. Los datos respecto a los requerimientos mínimos pudimos obtenerlos de una nota publicada en la página de la Secretaria de Equidad y Promoción de Empleo el 23 de agosto de 2017.

- Los **Centros de Cuidado Infantil**, son espacios que poseen una ley que los regula en tanto dependen de Acción social. Se instituye que el personal a cargo de los niños y niñas deberá ser idóneo en las tareas a desempeñar, establece normas de higiene, seguridad y nutrición; las instalaciones físicas deben ser adecuadas para el fin de los centros de cuidado infantil. Sin embargo, no especifica qué tipo de instalaciones se precisan para la preparación y manipulación de alimentos, ni la división de baños para adultos del de los niños, como tampoco el espacio de patio y recreación. Sí se agrega a su ordenanza, a diferencia de los anteriores, los controles periódicos de crecimiento y desarrollo de los niños.

- **Salas de 2 años** dentro de escuelas de gestión privada en Córdoba Capital. Si bien estas se enmarcan dentro de la responsabilidad de Entes Privados, al estar insertas en una escuela que depende del Ministerio de Educación, las inspecciones y regulaciones no se realizan en estos espacios de cuidado y educación de PI. De esta forma, quedan en un espacio de desprotección, o al menos de falta de control por quedar bajo la sombra del jardín de infantes dependiente del Ministerio de educación.

Se puede observar entonces que, a partir de este análisis de las diferentes reglamentaciones de los espacios de cuidado y educación de la PI, encontramos un amplio abanico de opciones en cuanto a las exigencias que el Estado, sea nacional, provincial o municipal estipula; a pesar que se debería garantizar la calidad de los servicios de cuidado de la PI, independientemente de la institución que los otorgue.

Las desigualdades sociales, de las cuales los niños parten, según los hogares y las familias en las que están insertos, deberían ser suplidas en estos espacios de cuidado y educación, donde las posibilidades de desarrollo, de estimulación, de acceso a la salud y la alimentación, de educación de calidad, según su edad, deberían ser garantizadas sin distinción del lugar a donde asistan los niños. Es aquí a donde el Estado tiene que garantizar los derechos que muchas veces son vulnerados desde sus realidades más próximas.

### c. Resultado del Monitoreo de Medios de Comunicación.

El acuerdo entre la DDNA y UNICEF fue el diseño y construcción de una metodología de monitoreo de medios que permita conocer las representaciones sociales que manejan los principales medios de comunicación de la provincia de Córdoba en relación los NNyA.

Para el logro de este resultado se realizó un trabajo conjunto con el Colegio Universitario de Periodismo de la Provincia de Córdoba y se integró al equipo de trabajo a dos pasantes de la facultad de Periodismo de Córdoba.



En un primer momento se desarrolló una metodología de monitoreo de medios con la cual se realizó una prueba piloto. Dicha prueba piloto consto del análisis y sistematización de 234 noticias relacionadas a NNyA, la cual permitió no solo una primera aproximación de las representaciones sociales de los NNyA utilizadas por los primeros medios de la Provincia, sino también el ajuste de la propia metodología. Las conclusiones y consideraciones de dicha prueba se encuentran expuestas en el informe final presentado a UNICEF.

Además de este trabajo, se realizaron en paralelo jornadas de sensibilización a profesionales de la comunicación y talleres de identificación de buenas prácticas periodísticas. Los resultados de las jornadas y talleres también se utilizaron para la identificación de variables de interés para la metodología de monitoreo de medios.

#### **d. Resultado Penal Juvenil.**

El monitoreo de los derechos de los NNyA es complejo y debe tener diferentes metodologías de abordajes ya que el estado de situación de las poblaciones en cuestión es heterogéneo. Dentro de los NNyA se encuentran los jóvenes en conflicto con la ley penal, que por su situación deben ser abordados de manera particular.

En este sentido, se trabajó de manera conjunta con el equipo técnico de la DDNA responsable de realizar las visitas las instituciones socioeducativas para el diseño y construcción de un instrumento de recolección de información cualitativa que permita conocer la percepción de los jóvenes respecto a sus derechos.

Es importante mencionar que la integración de información cualitativa a un sistema de monitoreo complementa la información cuantitativa, permitiendo no solo profundizar el análisis sino también, proponer alternativas de acción más adecuadas a la situación de cada población de NNyA en cuestión.

Por otra parte, se realizó el Seminario "Conflictividad Juvenil y Justicia: hacia un sistema restaurativo" en cual tuvo como objetivo, instalar en la agenda pública la necesidad de evolucionar hacia un modelo restaurativo en el Sistema Penal Juvenil, que reafirme los Principios de Derechos Humanos y que apunte a restituir los vínculos sociales, reparar daños, promover el desistimiento y disminuir la reincidencia. Dicho congreso tuvo la participación de importantes figuras y especialistas vinculados a la temática con una participación de más de 300 personas.

Como se ha descrito en los párrafos anteriores, el citado convenio, permitió cumplir con los objetivos formulados en el Proyecto y llevar adelante acciones que fortalecieron al SIMD y concomitantemente a la DDNA. Entre estas acciones, se pueden mencionar, el diseño de diferentes encuestas, centradas en un enfoque de derecho; la implementación de pruebas pilotos que permitieron ajustar las encuestas y las metodologías de monitoreo de medios y primera infancia; el trabajo conjunto entre el Sistema de Registro de la DDNA (iniciado en abril de 2016) con el SIMD y el fortalecimiento de las herramientas del área de Orientación y Asesoramiento (específicamente en el área de Penal Juvenil), entre otras.

Es importante mencionar que durante el proceso de construcción del SIMD, nuestra Institución llevó a cabo otras acciones que están íntimamente relacionadas con el proyecto, entre ellas, la creación del área específica para adolescentes denominada "Va con Vos/z"; la apertura de nuevas sedes de la DDNA en el interior de la provincia y la contratación de dos estudiantes de periodismo en el sistema de monitoreo de medios, fortaleciendo el área de Prensa, Comunicación y Difusión.



**e. SIMD en Números 2017.**

40	Indicadores de fuentes secundarias de monitoreo de derechos de NNyA
10	Indicadores de fuentes primarias de monitoreo de derechos de NNyA
10	Índices de monitoreo de derechos de NNyA
3	Talleres de identificación y consenso de variables de interés de los NNyA
40	Instituciones participantes a los talleres de identificación de variables
1	Metodología de monitoreo de primera infancia
1	Metodología de medios
1	Panel con especialistas en primera infancia
60	Asistentes a los paneles de primera infancia
2	Jornadas de identificación de buenas prácticas periodísticas
--	Profesionales en comunicación presentes en las jornadas
1	Seminario Nacional de Penal Juvenil
300	Asistentes al Seminario de Penal Juvenil
3	Encuestas diseñadas para las siguientes poblaciones: familia, niños y adolescentes, centradas en derechos
1	Guía de pautas para entrevistas con jóvenes en conflicto con la ley penal

Como se ha descrito hasta el momento, la DDNA, a través del SIMD, ha iniciado un proceso en el cual se realizaron las acciones detalladas precedentemente, asumiendo compromisos tanto con organismos públicos y privados como, y fundamentalmente, con los NNyA. Dicho proceso requiere de sostenibilidad institucional, política y financiera para que las acciones iniciadas en el año 2017 tengan continuidad logrando el impacto esperado. En el siguiente cuadro se muestran las relaciones institucionales que se han generado durante este proceso y que es importante sostenerlas para poder profundizar las buenas prácticas y desarrollar nuevas acciones.



# ADMINISTRACIÓN Y **2017** RECURSOS HUMANOS



**¡Te acompañamos y cuidamos!**





## **X. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

La Dirección de Administración y Recursos Humanos durante el año 2017, tuvo la responsabilidad de la ejecución del presupuesto anual, así como la reorganización tanto en materia del personal, como así también del mantenimiento edilicio. Se continuó con la ampliación y modernización de toda la instalación informática a raíz del cambio de la Sede Central de la Defensoría a mediados del año 2017, trasladándonos a lugar más amplio y apto para realizar todas las actividades que se fueron incorporando, donde cada una de las áreas está perfectamente equipada con todo lo necesario para su eficiente funcionamiento.

Se continuó con las contrataciones derivadas de los procedimientos de selección para los distintos eventos que realizó la Defensoría, según la ley 10.155, siguiendo todos los mecanismos de control y registración de la ley de contabilidad y administración financiera de la Provincia de Córdoba, como así también todo lo relacionado al sistema contable SUAF.

Se siguió capacitando a los recursos humanos en cuanto al manejo de la plataforma "CIDI" como herramienta para la gestión de los distintos trámites del personal. Mejorando así los mecanismos de comunicación interna y control, optimizando el funcionamiento de la repartición en esa Área.

La Ley N° 10.410 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2017, en su artículo 14 dispuso que del total de las utilidades del inc. d) del artículo 21 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, se destinaría las tres comas setenta siete por Ciento (3,77%) a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, creada por Ley N° 9.396. Según la Programática por el objeto del gasto de la Ley de Presupuesto, siendo la Jurisdicción asignada a este Organismo la numero 4.50 y los programas presupuestarios o categorías programáticas son: 960, 961, 962, 963, 964, 965 y 966. De ello se advierte que los recursos asignados a la categoría programática 960 (Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), fueron para Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital, arrojando un total presupuestado inicial de pesos quince millones trescientos mil (\$ 15.300.000,00); los recursos asignados a la categoría programática 961 (espacios participativos de niñas, niños y adolescentes), fueron para Bienes de Consumo y Servicios No Personales, arrojando un total presupuestado inicial de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).- Los recursos asignados a la categoría programática 962 ("Capacitaciones") fueron para Bienes de Consumo y Servicios No Personales, arrojando un total presupuestado de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); los recursos asignados a la categoría programática 963 ("Difusión") fueron para Bienes de Consumo y Servicios No Personales, arrojando un total presupuestado de pesos un millón (\$ 1.000.000,00); para la categoría programática 964 ("Acciones Intersectoriales") fueron para Bienes de Consumo y Servicios No Personales, arrojando un total presupuestado inicial de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); para la categoría programática 965 ("Monitoreo de Derechos") se asignó la suma de pesos cien mil inicial (\$ 100.000,00) para bienes de Consumo y Servicios No Personales creándose además la categoría programática 966 "Sistema Integral de Monitoreo", realizado con ingresos de UNICEF, por un total de pesos un millón trescientos setenta y dos mil (\$ 1.372.000,00) con reflejo presupuestario y asignado a Servicios No Personales.-

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que, a los fines de lograr un funcionamiento adecuado del Organismo, se realizaron modificaciones de recursos financieros para satisfacer las necesidades actuales de la Institución. A dichos efectos, gestionamos un refuerzo presupuestario el cual fue otorgado por la Lotería de Córdoba, para ser imputado y aplicado a las partidas programáticas 960, 961, 962, 963, 964 y 965, destinado a gastos operativos de la institución por el monto de pesos tres millones treinta y tres mil (\$ 3.033.000,00) y de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00) para sueldos, otorgado por el Ministerio de Finanzas de Rentas Generales.

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, surge que, del total del presupuesto asignado, con refuerzos incluidos, se ejecutó el 98.03% del mismo\*. Habiéndose ejecutado del programa 960, el porcentaje del 98.49% a nivel de compromiso, un 97,98 % en lo ordenado a pagar y un 97,55% a nivel pagado. Del presupuesto asignado al programa 961, se ejecutó a nivel compromiso un 86.72%, lo ordenado a pagar un 86.72% y a nivel pagado un 86.72%; para el programa 962, se ejecutó a nivel compromiso un 98.79%, lo ordenado a pagar un 98.79% y a nivel pagado un 98.79 % para el programa 963, se ejecutó a nivel compromiso un 93.28%, lo ordenado a pagar un 93.28% y a nivel pagado un 72.20 %. En relación a la categoría programática 964 y 965 se realizaron las modificaciones presupuestarias para realizar las adecuaciones según las necesidades de los distintos programas y eventos que se



realizaron en la Defensoría. El Programa 966 a nivel compromiso se ejecutó en un 99.53 %, ordenado a pagar 99.53%, nivel pagado 99.53%. Del total general presupuestado asignado, el nivel comprometido representa un 98.03%, lo ordenado a pagar un 98.03 % y a nivel pagado un 98.03%.

**Partidas principales según clasificador por objeto del gasto.** Las diferentes partidas utilizadas son: Personal (01), Bienes de Consumo (02), Servicios No Personales (03) y Bienes de Capital (11).

Del total general presupuestado al programa 960, a nivel Comprometido según cada una de las partidas mencionadas para personal representa el 76.42%, Bienes de Consumo 2.94%, Servicios No Personales 19.58% y Bienes de Capital 1.06%. Las cifras que representan lo ordenado a pagar son las siguientes: Personal 76.42%, Bienes de Consumo 2.94%, Servicios No Personales 19.58% y Bienes de Capital 1.06%. Los porcentajes correspondientes a lo pagado son: Personal 76.42 %, Bienes de Consumo 2.87%, Servicios No Personales 18.72% y Bienes de Capital 1.06%.

Del total general presupuestado al programa 961, lo comprometido según cada una de las partidas mencionadas es: Bienes de Consumo 15.23%, Servicios no personales 84.77%. Las cifras que representan lo ordenado a pagar son las siguientes: Bienes de Consumo 15.23%, Servicios No Personales 84.77% y los Porcentajes correspondientes a lo pagado son: Bienes de Consumo 15.23%, Servicios No Personales 84.28%.

Del total general presupuestado al programa 962, lo Comprometido según cada una de las partidas mencionadas es: Servicios No Personales 98.79%. Las cifras que representan lo ordenado a pagar son las siguientes: Servicios No Personales 98.79%. Los porcentajes correspondientes a lo pagado son: Servicios No Personales 98.79%.

Del total general presupuestado al programa 963, lo comprometido según cada una de las partidas mencionadas es: Bienes de Consumo 1.27%, Servicios No Personales 93.48%. Las cifras que representan lo ordenado a pagar son las siguientes: Bienes de Consumo 1.27%, Servicios No Personales 93.48% y los Porcentajes correspondientes a lo Pagado son: Bienes de Consumo 1.27% y Servicios No Personales 70.92%.

Del total general presupuestado al programa 966, lo comprometido, en la partida de Servicios no Personales es: 99.53%; las cifras de lo ordenado a pagar son para Servicios No personales 99.53% y lo pagado en la partida de Servicios No personales es del 99.53%.

La ejecución de las partidas programáticas, al cierre del ejercicio, no representan el 100%, debido a que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera La Defensoría tiene fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2017; en tanto que la Lotería de Córdoba lo tuvo el día 30 de noviembre de 2017.-



## ANEXOS *2017*



**¡Te acompañamos y cuidamos!**



## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo N°1:</b> Datos Desagregados del Reporte de Casos 2017.	91
<b>Anexo N°2:</b> Programa del Diplomado en Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social". "Claves para la Prevención, Gestión y Transformación".	93
<b>Anexo N°3:</b> Escritos Presentados sobre el Posicionamiento de la DDNA ante el Ministerio de Justicia de la Nación, en Ocasión del Debate "NUEVO PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA JUVENIL".	94
ABORDAJE TEMPRANO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	94
JUSTICIA ESPECIALIZADA.	96
SISTEMA DE ARTICULACIÓN PERMANENTE; SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUTABILIDAD.	98
SISTEMA DE INFORMACIÓN. DEFENSORÍA DE CÓRDOBA.	99
DEFINICIÓN DE IMPUTABILIDAD DE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD.	101



**Anexo N°1:  
Datos Desagregados del Reporte de Casos 2017**

Área Servicio	Cantidad	Porcentaje
Derecho a la Salud	68	10,9%
Derecho a la Educación	63	10,1%
Derecho a la Integridad y Dignidad de la Persona	177	28,4%
Derecho a Opinar y Ser Oído	8	1,3%
Derecho al Juego Recreativo y al Deporte	6	1%
Derecho a la Convivencia Familiar	204	32,7%
Derecho a la Identidad	21	3,4%
Derecho a la Libertad	7	1,1%
Derecho a la Seguridad Social	6	1%
Derecho a la No Discriminación y a la Igualdad	8	1,3%
Otros Derechos	28	4,5%
Riesgo en Línea	4	0,6%
Consulta Ciudadana	24	3,8%

**Derecho a la Salud**

Tipo Incidente	Cantidad	Porcentaje
Adicciones	8	11,8%
Salud mental	14	20,6%
Falta de Insumos en Hospital	2	2,9%
Incumplimiento de Prestaciones de la Obra Social	18	26,5%
Discapacidad	20	29,4%
Otro Derecho a la Salud	6	8,8%

**Total: 68**

**Derecho a la Educación**

Tipo Incidente	Cantidad	Porcentaje
Bullying	12	19%
Falta de Banco para Cursar	13	20,6%
Infraestructura	1	1,6%
Modalidad Especial	4	6,3%
Otro Derecho a la Educación	33	52,4%

**Total: 63**



### Derecho a la Integridad y Dignidad de la Persona

Tipo Incidente	Cantidad	Porcentaje
Abuso	40	22,6%
Maltrato Físico y Psicológico	70	39,5%
Abandono	17	9,6%
Otro Derecho a la Dignidad e Integridad Personal	50	28,2%

**Total: 177**

### Derecho a la Convivencia Familiar

Tipo Incidente	Cantidad	Porcentaje
Régimen Comunicacional	113	55,4%
Cuota Alimentaria	24	11,8%
Adopción	3	1,5%
Medidas Excepcionales	6	2,9%
Otro Derecho a la Convivencia Familiar	58	28,4%

**Total: 204**

### Derecho a la Identidad

Tipo Incidente	Cantidad	Porcentaje
Nombre y Apellido	7	33,3%
DNI	3	14,3%
Inscripciones	5	23,8%
Otro Derecho a la Convivencia Familiar	1	4,8%
Otro Derecho a la Identidad	5	23,8%

**Total: 204**





## **Anexo N°2: Programa del Diplomado en Niñez, Adolescencia y Conflictividad Social”. “Claves para la Prevención, Gestión y Transformación”**

### **Consideraciones Generales.**

Los profundos cambios en el orden social, político, económico y cultural de las últimas décadas, han derivado en escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social, polarización y radicalización creciente de una pluralidad de demandas sociales. En este proceso, se observa una suerte de recuperación del espacio público como espacio de acción política, generalmente en condiciones fuertemente asimétricas. De la “democracia representativa” a la “democracia callejera”, de la democracia a la “contrademocracia”, la tensión es un rasgo distintivo de los escenarios sociales urbanos territoriales contemporáneos.

Frente a la situación planteada precedentemente, los adultos responsables de las niñas, niños y adolescentes (NNyA), transmiten valores y normas que luego se transforman en hábitos de vida para esta población, con los cuales muchas veces el respeto por el otro junto con el diálogo, como primeras instancias de negociación, no son contempladas como herramientas para resolver conflictos, siendo la forma habitual de hacerlo, el paso al acto, la agresión, la toma de espacios públicos, etc. Las NNyA imitan estas acciones como formas de resolver conflictos, llevando de esta manera, muchas veces, a tensiones extremas y violentas. Estas modalidades se viven cotidianamente en diferentes espacios e instituciones.

A las situaciones explicitadas en el anterior párrafo, hay que agregarles las conductas de confrontación propias de los adolescentes y las “diferentes adolescencias”. Hoy en día van en aumento las peleas callejeras entre “bandas” de los mismos barrios o entre diferentes barrios integradas por adolescentes, peleas fuera de los boliches, en las canchas, etc. Si bien este fenómeno no es sólo de los adolescentes, ya que vivimos en una sociedad cada vez más violenta e indiferente a estos hechos, es menester conocer, analizar y pensar nuevas propuestas de trabajo para estas adolescencias con sus particulares conflictos y formas de resolverlos.

La judicialización de los conflictos o la intervención estatal que conlleva distintas formas de violencia (militarización, represión social, desalojos, etc.) hacia los actores o grupos sociales que demandan el reconocimiento de sus derechos, o que los ejercen con los recursos a su alcance, configuran escenarios de confrontación con derivaciones inciertas y alto riesgo social y humano. En cualquier caso, la diversidad de fenómenos y procesos propios de las dinámicas sociales de niñez y adolescencia contemporáneas han configurado escenarios de suma complejidad y que requieren de nuevas -y urgentes- respuestas.

En este sentido, los llamados Métodos de Prevención, Gestión y Transformación Pacífica de Conflictos, núcleo de este Programa, se han constituido en un instrumento significativamente útil en la tramitación de las diferencias y la gestión de los conflictos que se suscitan entre las NNyA y entre ellos y los adultos, permitiendo la transmisión e interiorización de la participación ciudadana como forma de vida.

Acercar a quienes, eventualmente, pueden intervenir en esos escenarios o en estas dinámicas, herramientas e instrumentos conceptuales y metodológicos, dispositivos de observación, análisis, gestión, abordaje e intervención en la conflictividad social, en el estadio que esta se presenta, puede ser el inicio de una transformación positiva en el devenir de la sociedad-ciudad y el territorio.

### **Objetivos Generales.**

- Generar un espacio común de reflexión y debate a propósito de las dinámicas sociales urbanas territoriales contemporáneas, la conflictividad social que se suscita en estos nuevos escenarios y los procesos de prevención-gestión-transformación pacífica de conflictos a los que se puede apelar en el propósito de construir una sociedad-ciudad pluralista, equitativa e integradora, teniendo como eje el logro del interés superior del niño.

### **Objetivos Específicos.**

- Identificar aspectos generales y específicos de la conflictividad social y sus expresiones en la niñez y la adolescencia.
- Ofrecer a los alumnos una mirada y lineamientos teórico-metodológicos acerca de la Prevención, Gestión, Transformación de Conflictos entre NNyA y entre ellos y los adultos.
- Observar experiencias significativas de transformación social y construcción de ciudadanía, e identificar procesos, intervenciones, dispositivos que han hecho posible su realización.



#### Destinatarios:

Público en general con conocimiento o experiencia en el trabajo con Niñas, Niños y Adolescentes: docentes; operadores; cuidadores; socioeducadores; funcionarios públicos o privados en cargos de toma de decisiones de política pública y gestión pública; asesores; consultores; dirigentes políticos y sociales.

#### Módulos:

MÓDULO 1: Dinámicas sociales-urbanas-territoriales contemporáneas.

Sus expresiones y repercusiones en niñas/os y adolescentes.

Nuevas infancias y nuevas adolescencias.

MÓDULO 2: Aspectos teórico-metodológicos del Conflicto.

MÓDULO 3: Aspectos teórico-metodológicos de la Comunicación.

Los lugares a los que van y los que están los adolescentes. Los modos de comunicación de NNyA, con adultos, sociedad, escuela, etc.

MÓDULO 4: Conflictos Sociales Urbanos: territoriales y virtuales.

MÓDULO 5: Prevención-Gestión-Transformación de Conflictos.

Para más información ingresar a: <http://ddna.cba.gov.ar/capacitaciones/>

### **Anexo N°3: Escritos presentados sobre el Posicionamiento de la DDNA ante el Ministerio de Justicia de la Nación, en ocasión del debate del NUEVO PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA JUVENIL**

#### **ABORDAJE TEMPRANO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

Aporte de la DDNA de la Provincia de Córdoba a la mesa de debate nacional.

El abordaje de la situación de los adolescentes que transgreden la Ley penal, requiere de una mirada superadora de lo punitivo. Supone el reconocimiento de que la prevención de la delincuencia juvenil no resuelve ni agota las problemáticas de seguridad, tal como se pretende hacer ver desde perspectivas lineales fundamentalmente ligadas a los medios de comunicación. También demanda la generación de una mayor conciencia colectiva de que un niño o adolescente que delinque es en realidad un signo del fracaso del mundo adulto en su conjunto, no solo de la familia o la comunidad de la que proviene.

Asumir una mirada “preventiva” exige abandonar la linealidad y situarse en un paradigma de complejidad, por tratarse de situaciones multideterminadas y que, por tanto, exigen abordajes, intervenciones e instrumentos multidisciplinarios e intersectoriales minuciosamente articulados y, por sobre todo, asentados en un enfoque de derechos, que atienda al principio central expresado en el art 3° de la ley 26061: “El Interés Superior del Niño”; y cuyas acciones ejecutivas pongan de manifiesto que “cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”.

Este abordaje preventivo requerirá dejar explicitado en la letra de la ley que se consensue, el rol activo del Estado Nacional y de los estados provinciales como garantes, ejecutores y articuladores de un sistema de protección social preventivo que promueva el desarrollo integral de los NNyA y la planificación y ejecución de políticas públicas estratégicas que tiendan a ampliar las oportunidades de desarrollo pleno; que propicien la visibilización del status y el rol social de los adolescentes promoviendo la escucha y la participación de NNyA, acorde a sus particularidades.

Por otra parte, no es posible pensar en un sistema de Responsabilidad Penal cuando no se ha garantizado aún lo suficiente, en relación al acceso de derechos de NNyA.

Lo antedicho supone, el fortalecimiento de las instituciones fijadas en la ley 26.061. Fortalecer implica destinar recursos, infraestructura y equipos suficientes, y una priorización de la niñez y la adolescencia en la agenda pública.

El sistema de prevención debería diseñarse desde nuestra experiencia como Defensoría, sobre 3 niveles:

- 1- Planes y programas destinados a la prevención inespecífica del delito adolescente y juvenil. En este nivel el objetivo de las acciones es disminuir factores de riesgo, y detectar aquellos factores que pudieran predecir futuras conductas delictuales. Su desenvolvimiento debería



estar centrado en estrategias que promuevan el desarrollo de niños y adolescentes, a través de políticas educativas innovadoras que mejoren el fracaso escolar, que flexibilicen el currículum y valoren la diversidad; políticas de articulación entre educación y trabajo; políticas activas contra el abuso problemático de sustancias y contra el narcotráfico; políticas sanitarias que atiendan la especificidad y problemáticas de los sujetos adolescentes; políticas sociales destinadas al fortalecimiento de las familias, a la prevención de la violencia con un abordaje integral de la conflictividad social.

Sin embargo, en todos los planes y programas de carácter inespecífico se deberán reducir al máximo los riesgos de estigmatización y la generación de prejuicios. No todos los NNYA que se desarrollan en contextos de riesgo delinquen. No todos los NNYA con conductas agresivas o antisociales serán infractores. Favorecer estrategias que propicien el desarrollo de conductas resilientes debe ser la meta de este tipo de políticas públicas preventivas en las que el Estado deberá comprometer su acción con presupuesto, acciones articuladoras con el tercer sector y una ejecución eficiente.

- 2- Acciones Preventivas destinadas a grupos de NNYA que han delinquido. Estas políticas deberán tener como objetivo reducir la reincidencia y favorecer procesos de desistimiento. Para ello es necesario contar con instrumentos que permitan desarrollar un proyecto personalizado que atienda la situación particular de cada NNYA que delinque. Numerosas experiencias internacionales pueden aportarnos en este sentido, y se requiere de un Estado articulado que disponga equipos de diagnóstico y seguimiento, como así también un adecuado trabajo interministerial que permita establecer estrategias educativas, sanitarias, etc.

- 3- Programas Específicos en el Egreso del Sistema Penal Juvenil, cuyo objetivo sea propiciar la reinserción social, con medidas de acompañamiento terapéutico personal y familiar, oportunidades escolares y de formación laboral.

Intervenir Preventivamente implica además un trabajo articulado y sistemático con otros polos del sistema de Responsabilidad Penal: el tratamiento institucional del joven cuando sea privado de libertad o en programas alternativos al encierro y el monitoreo y seguimiento del egreso del "Sistema Penal Juvenil".

Un aspecto que atraviesa todo lo mencionado y que resulta central para desarrollar acciones preventivas es contar con datos actualizados, completos y sistematizados. Un mapa de la situación de la niñez y la adolescencia en general, por una parte, y de la niñez y adolescencia que infringe la ley, por la otra, resultará un paso indispensable para que el sistema preventivo tenga solidez.



## JUSTICIA ESPECIALIZADA

### Aporte de la DDNA de la Provincia de Córdoba a la Mesa de Debate Nacional.

La Corte IDH, ha sostenido "que una consecuencia evidente de la pertinencia de atender en forma diferenciada y específica las cuestiones referentes a los niños y particularmente, las relacionadas con la conducta ilícita, es el establecimiento de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de conductas penalmente típicas atribuidas a aquellos y un procedimiento especial por el cual se conozcan estas infracciones a la ley penal"[1]. En esta oportunidad, la Corte estableció los elementos que debe reunir la jurisdicción especial. Estos elementos son compatibles con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño; Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores y otros Institutos Internacionales de aplicación y vigencia en nuestro país.

Las características particulares, tanto biológicas (neurofisiológicas, hormonales, etc.) como psicológicas de la niñez, adolescencia y juventud, como etapas de dinámico desarrollo de potencialidades y de progresiva comprensión de sus actos (lo cual supone un pleno reconocimiento de sí mismo como persona, sujeto de derechos), requieren de un sistema de justicia especializado que pueda reconocer el dinamismo y la diversidad propia de estas etapas de la vida. En consecuencia, tanto la normativa internacional como la dinámica propia de la niñez, adolescencia y juventud demandan un sistema que no esté centrado en el paradigma punitivo, sino en una perspectiva restaurativa; y todos los actores, organismos y procedimientos deberían ser coherentes con ello, lo que contrasta con el sistema penal existente.

Caso " Instituto de Reeducción del Menor Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 2 de septiembre de 2004. Serie C N° 112".

Todos los agentes formados en los principios Constitucionales deben tomar como prioritario el interés superior como eje del procedimiento especializado, debiendo considerar las características particulares en las que se encuentra ese Niño, Niña o Adolescente.

Desde la perspectiva de organización del sistema, es dable puntualizar algunos aspectos que resultan relevantes. El primer contacto de un Niño, Niña o Adolescente que ha cometido un hecho ilícito es con las fuerzas de seguridad. Debería considerarse, en oportunidad de la ley, la obligatoriedad por parte del Estado federal y de los estados provinciales de creación de un cuerpo policial especial (la antigua Policía Juvenil existente en algunas provincias) capacitado en el paradigma del Niño, Niña o Adolescente sujeto de derecho, en la legislación Nacional y en los convenios e Institutos Internacionales; y que obre conforme a Protocolos de intervención sustentados en estas pautas.

Por otra parte, derechos que son contemplados en el sistema Penal de adultos, hoy no son debidamente respetados frente a NNyA que han cometido ilícitos. El Derecho a la información, hoy aparece absolutamente vulnerado y es una garantía legal que no puede soslayarse. El NNyA debe ser informado cuál es el hecho que se le atribuye, cuál va ser el programa o medida de coerción a la que será sometido, cuáles son sus derechos y sus obligaciones conforme a reglamentaciones vigentes, cuál es su situación legal, siendo fundamental el contacto directo con el Juez y cuando lo requiera con su defensor (Derecho de Defensa).

Así mismo, debe garantizarse el debido proceso legal primando el principio de inocencia, estableciéndose plazos cortos a fin de arribar a una resolución tempestiva y acotada en el tiempo sobre la situación legal del Niño, Niña o Adolescente detenido.





No entraremos aquí en aspectos relacionados a las alternativas al proceso, materia de otra mesa, pero en caso de ser necesario un proceso (a nuestro juicio última alternativa), es indispensable contar con Agentes del Ministerio Público, Jueces de Primera y Segunda Instancia, Defensores Públicos y Defensa Técnica especializada, respetando el Derecho al Juez Natural. En la Provincia de Córdoba, la Cámara de Niñez Juventud y Violencia Familiar, creada en el año 2011, a la fecha no fue integrada (doble instancia), por lo que la competencia la ejerce la Cámara en lo Criminal que corresponda. Así mismo, los equipos técnicos deberán adquirir un carácter especializado, que siempre tenga en la mira el principio rector del interés superior del Niño.

Una mirada particular requiere la situación del interior de las provincias, donde la competencia actual es ejercida por el juez de control (en el caso de la prov. de Cba., art. 68 Ley 9944) y los Asesores Letrados deben optar por asistir a la víctima o al agresor ya que hay uno con la competencia prevista por el art. 67 de la mencionada ley. Todos estas particularidades y la diversidad existente en el país deben quedar salvaguardadas en la letra de la ley para que a todos/as los NNyA del país les asistan en forma igualitaria la administración de una justicia especializada.

En relación a los Centros de Admisión y Diagnóstico, todo NNyA que sea aprehendido debiera ser derivado a un Centro que garantice el respeto de los derechos fundamentales, realizándose conforme su edad, su salud, su situación particular, una evaluación integral e interdisciplinaria.

Este alojamiento en el centro de admisión debe ser transitorio, con un máximo de 12 horas; y debe contar con una estructura edilicia acorde a la función y con recursos para satisfacer las necesidades básicas: alimentación, aseo y descanso y con personal debidamente capacitado. La finalidad de la permanencia en el centro es el desarrollo de entrevistas individuales, familiares y con el entorno social de los alojados. De dicha intervención (debidamente protocolizada y sistematizada) debe surgir el abordaje, derivación y seguimiento y las acciones a seguir en un trabajo articulado del equipo técnico con el Juzgado interviniente. Los Centros de Admisión como dispositivos de diagnóstico deben también contemplar la cuestión de género con la especificidad propia para el abordaje de Niñas y Adolescentes mujeres que son aprehendidas. Cabe destacar que en la ciudad de Córdoba no existe el Centro de Admisión para mujeres.

Otra situación particular es la de los Niños, Niñas y Adolescentes del interior, ya que existe en esos casos una doble vulneración de derechos atento que son trasladados a la ciudad donde está ubicado el Centro sin importar la distancia que haya entre el mismo y su centro de vida, con la consabida complicación para mantener el contacto con la familia y el entorno social. Debería normarse la descentralización por circunscripción judicial de los mismos.



## **SISTEMA DE ARTICULACIÓN PERMANENTE; SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUTABILIDAD**

Aporte de la DDNA de la Provincia de Córdoba a la mesa de debate nacional.

El resguardo de los derechos consagrados para NNYA en las normas internacionales, nacionales y provinciales, debe ser una tarea garantizada por el Estado desde todos sus poderes, tanto más cuando los sujetos se encuentran privados de libertad o han cometido una acción delictiva y se encuentran bajo custodia gubernamental.

Dichas garantías deben ser controladas si es que se pretende como meta el desistimiento de la actividad delictiva y la reinserción e inclusión social, objetivos todos que requieren de la concurrencia de diversos actores y áreas gubernamentales.

La experiencia en nuestra Provincia de Córdoba nos ha demostrado los beneficios de eficientizar los recursos del Estado a través de acciones articuladoras centradas en NNYA como sujetos de derechos, avocando recursos de distintas áreas y ministerios en la búsqueda de mejores resultados que promuevan la restauración de derechos.

Es así que a partir de la sanción de ley 9944/11, y en su letra, se prevé la existencia de 2 organismos destinados a superar las fragmentaciones propias de la acción del Estado en su expresión ejecutiva y la fragmentación con otros poderes y con la sociedad civil. En la norma citada se dispuso la creación de una Comisión Interministerial permanente que, bajo la coordinación de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, propende a la articulación de toda política ejecutiva que impacte sobre NNYA, sobre un plan de acción propuesto por el organismo de aplicación.

El otro organismo es el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, donde además se suman representantes del poder legislativo y judicial, organismos académicos y profesionales y representantes de los organismos de la sociedad civil.

Los organismos mencionados tienen ya experiencia en su regular funcionamiento, espacios de encuentro, plataforma virtual y en dichos espacios se debaten protocolos y procedimientos de intervención común y articulada, experiencias y mejoras realizadas o necesarias.

Estos organismos resultan de gran utilidad para el establecimiento de políticas públicas de carácter preventivo y le dan una mayor legitimidad a las acciones, permitiendo una mirada de mayor integralidad. Consideramos que en oportunidad de la ley deberían explicitarse como obligatoria por las jurisdicciones nacionales y provinciales la puesta en marcha de los mencionados organismos. Pero más allá de estas instancias la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ha insistido, propiciado y concretado la elaboración de protocolos conjuntos con diferentes áreas del Poder Ejecutivo (Policía de la Provincia de Córdoba, Salud Mental).

La otra experiencia importante durante el 2016 ha sido la protocolización de los artículos del código de convivencia que involucran a niñas/os y adolescentes. Fue así que junto a la Fiscalía General las áreas de salud, Policía de la Provincia y SENAF se acordaron pautas y procedimientos tendientes a homogeneizar el abordaje con NNYA contraventores.

En esa misma línea y, específicamente, apuntando a los adolescentes que han infringido la ley Penal, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, constituyó a través de una acordada, en Junio del 2014, a una "Comisión Interinstitucional de Penal Juvenil", designando para ella a dos jueces (un titular y un suplente), dos fiscales y dos asesores de Niñez y Adolescencia. Asimismo, se invitó a participar a la SENAF y a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes como órgano extra poder de garantía y control.

Dicho organismo tiene como tarea resguardar los derechos fundamentales en juego, atendiendo a la complejidad y diversidad de las situaciones a atender. Funciona quincenalmente, y en su seno se





aborda la situación de los centros socioeducativos. Se ha debatido el reglamento de convivencia de los centros y el enfoque y necesidad de la capacitación de los operadores de los centros. Así mismo, se han puesto en consideración toda modificación que el organismo ejecutivo realice en los centros socioeducativos. En dicho ámbito también se articulan cuestiones operativas, traslados y condiciones para las audiencias, la mejora del conocimiento con los jueces, etc. sirviendo asimismo de control recíproco entre poderes. En ocasión de situaciones particulares ha servido de ámbito de monitoreo y de adopción de amparos conjuntos.

Consideramos que este tipo de ámbitos que aseguran la articulación y el control y, consecuentemente, resguardan derechos deberían quedar debidamente regulados en una ley integral de responsabilidad penal juvenil, a fin de articular tanto las acciones preventivas de todo nivel, como el seguimiento y monitoreo de las acciones que se ejecutan cuando los adolescentes se encuentran privados de libertad.

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN. DEFENSORÍA DE CÓRDOBA.**

### **Aporte de la DDNA de la Provincia de Córdoba a la Mesa de Debate Nacional.**

El desarrollo y la implementación de un Sistema de Información Integral de Derechos que permita articular distintos organismos, se constituye en una herramienta fundamental para el cumplimiento en lo dispuesto en los Artículos 3 y 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley 23849 y en la Ley Nacional 26061, la cual en su Capítulo I, le otorga entre sus obligaciones a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, “organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia;” (Art.44, inciso 0). Esto permitiría lograr la protección social de la niñez y la adolescencia y asegurar el ejercicio efectivo de la definición de políticas públicas integrales.

Lamentablemente a la fecha no existe un sistema integrado y la fragmentación de la información tanto por su procedencia como por sus enfoques, constituye una dificultad para toma de decisiones públicas coherentes con la defensa de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

No se trata de obtener “fotos” sobre lo que acontece con la niñez y la adolescencia en cada provincia, sino desarrollar un sistema de seguimiento, centrado en los derechos conculcados en la Convención de los Derechos del Niño y en las legislaciones vigentes. A su vez, permitiría avanzar en acciones para el logro de la protección social de la niñez y la adolescencia y asegurar el ejercicio efectivo de la definición de políticas integrales.

La generación de datos oficiales, a través de un Sistema de Información Integral de Derechos en todas las provincias, y con carácter federal, con iguales metodologías de medición, permitiría contar con datos comparables entre provincias y regiones. Esto permite sentar líneas de base, para conocer con exhaustividad y objetividad el estado de situación de cada contexto, teniendo diagnósticos claros que nos indiquen desde dónde partir, para luego, construir alternativas saludables desde una mirada de derechos.

Lo expuesto precedentemente, implica el diseño y desarrollo de políticas públicas integrales acordes a cada contexto en particular, de abajo hacia arriba; de lo contrario siempre se va a usar como fin último las leyes, porque carecemos de alternativas socioeducativas pertinentes.

Para que lo expresado hasta ahora pueda llevarse a cabo, es muy importante que cada organismo del estado (Educación y Salud) se comprometan en la construcción de datos fiables y no burocratizados.



Además debe quedar contemplado (a través de protocolo) qué indicadores va a trabajar cada organismo y con qué metodología. Tener datos oficiales y objetivos permite también la concreción de un mapa de la niñez, dinámico, que contenga no sólo datos duros cuantitativos, sino que incluya además la opinión y representaciones de los propios NNyA; esto contribuiría a políticas más asertivas y, a la vez, ayudaría a visibilizar buenas prácticas en relación a NNyA, motivando desarrollos en aquellos campos donde aparezcan nuevos desafíos.

Un Sistema de Información Integral de Derechos, permite discriminar, cuáles son los grupos de riesgos; cuáles son las zonas más vulnerables; cuáles son los buenos ejemplos a imitar; desarrollar nuevas carreras de especializaciones para los profesionales que trabajan con NNyA, con nuevos abordajes (interdisciplinarios) y herramientas; exige trabajar interdisciplinariamente; rompe con estereotipos y representaciones sociales que circulan por los medios de comunicación y en la sociedad en general; permite entender que la ley es una herramienta más, no un fin en sí mismo; reconoce el estado de situación de los juzgados (tiempo en que tienen los expedientes, decisiones que toman con relación a los NNyA, etc.); desarrollar nuevos conceptos (ejemplo reiterancia).

Un Sistema de Información Integral de Derechos permite, una vez puesto en marcha, medir resultados inmediatos e impacto en el largo plazo acerca de las políticas públicas o intervenciones que se llevan adelante en relación a los derechos de las NNyA.

Por último, y siempre velando por el interés superior del Niño, los datos que se recolecten y sistematicen, deben estar contemplados en los registros confidenciales; sean datos a los fines estadísticos y de política pública, pero de ninguna manera estos pueden ser usados en contra de los NNyA, en especial los que estén en conflicto con la ley penal (ejemplo, la no incorporación al Registro de Reincidencia).

#### ARTICULO 22. — DERECHO A LA DIGNIDAD.

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen.

Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. (Ley Nacional 26.061.-).



## DEFINICIÓN DE IMPUTABILIDAD DE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD

### Aporte de la DDNA de la Provincia de Córdoba a la Mesa de Debate Nacional.

El debate acerca de la definición de Imputabilidad exige dejar explícitos algunos supuestos previos que han sido expresados en las normas internacionales sobre la niñez y la adolescencia, acordando que tal como fue expresado en la CDN los adolescentes de 16 a 18 años tienen el derecho a ser juzgados y sancionados con un sistema especial de responsabilidad penal; y que tal como lo expresan los artículos 37 y 40 de la CDN el derecho penal juvenil debe tener un fin preventivo.

Esto supone la superación de los esquemas retributivos del derecho penal de adultos vigente, que entiende que el asumir la responsabilidad de un hecho supone retribuirlo con una pena; avanzando hacia un derecho restaurativo, que busca el desistimiento delictivo. También debe tomarse como supuesto previo lo expresado en forma específica en el art. 37: "Ningún menor de 18 años será sometido a torturas, penas crueles, tratos inhumanos o degradantes. La detención se usará como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda". Un trato cruel y degradante en un NNyA no es igual en su caracterización e impacto al que puede recibir un adulto. Muchas acciones resultan estigmatizantes y tienen en el desarrollo futuro una repercusión diferente. El interés superior del Niño exige que hasta los 18 años sea sujeto de todos los derechos inherentes a su condición de persona, pero que se le adicione el plus derivado de su condición de niño. Por tanto la vara adulta no puede ser tomada como medida a la hora de las definiciones en el derecho penal juvenil.

Todo esto condiciona y exige una mirada diferente sobre la imputabilidad y los criterios de edad en torno a la misma. Un sistema de responsabilidad penal de adolescentes diferenciado del de adultos y que mantenga la edad mínima en 16 años no significa impunidad.

La adquisición de responsabilidades civiles resulta un dato orientador a tener en cuenta. Lo legislado y vigente en relación a la "edad civil" a través de la ley 26.7743 "Ley de Ciudadanía Argentina" sancionada en el 2012, en el marco de una política de ampliación de derechos, fijó en los 16 años el goce de "de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República. Sin dejar de ser definidos como niños, en esa edad se le otorgan derechos políticos.

En la misma línea y en relación a derechos civiles, para desarrollar tareas laborales en un marco de legalidad, en el año 2008 se sancionó la Ley 26.390 "prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente" elevándose la edad mínima de admisión al empleo de los 14 años a los 16.

La responsabilidad penal no debería estar por debajo de la adquisición de sus derechos civiles, políticos y laborales. Dichas legislaciones resultan un antecedente a la hora de fijar "la edad penal". A los fines de la reflexión en torno a los niños que transgreden la ley penal deseamos sostener nuestro posicionamiento de mantener esa misma edad en razones de orden jurídico, biológico y psicológico, todas entrelazadas.

El concepto de Imputabilidad es un concepto jurídico de base psicológica del que dependen los conceptos de responsabilidad y culpabilidad. Supone la capacidad del ser humano para entender que su conducta lesiona los intereses de otras personas y la capacidad de adecuar su actuación a esa comprensión. Atribuir a alguien las consecuencias de su obrar, requiere que el acto deba ser realizado con discernimiento, intención y libertad. Quien carece de estas capacidades, ya sea por no tener la



madurez suficiente (sujetos menores de edad), o bien por sufrir alteraciones psíquicas (enajenados mentales), no puede ser declarado culpable ni puede ser responsable penalmente de sus actos porque carece de una aptitud psicológica para la culpabilidad.

El discernimiento y la intencionalidad y aun el ejercicio de la libertad se encuentran en relación directa con lo que los seres humanos aprehendemos como normas de actuación, valores y derechos e influye en la adquisición de la madurez. Consecuentemente los adolescentes se encuentran en una etapa de socialización, y tienen además condicionantes biológicos, psicológicos y sociales que influyen en su capacidad de discernimiento. Pero también por ello tienen mayores posibilidades de modificar su conducta que los adultos, por lo que resulta importante trabajar estrategias de desistimiento y de reaprendizaje de la convivencia social que deben distinguir al derecho penal juvenil.

Cuando nos referimos a razones biológicas que modifican el concepto de madurez suficiente, lo sostenemos en el hecho indiscutible que su desarrollo cerebral no se encuentra completamente maduro, particularmente el lóbulo frontal, zona responsable de regular actividades tales como la toma de decisiones, la planificación, el juicio, la expresión de emociones y el control de los impulsos. Desde el punto de vista científico se afirma que es posible que esta parte del cerebro recién alcance su plena maduración alrededor de los 25 años. También el sistema límbico, responsable del procesamiento y el control de las emociones, se encuentra en proceso de desarrollo durante la adolescencia, razón por la que los adolescentes experimentan mayores cambios de humor y adoptan comportamientos más impulsivos que los adultos. La dopamina, neurotransmisor cerebral que conecta las acciones con sensaciones de placer, se encuentra en niveles bajos, y puede llevar a que las actividades que antes resultaban emocionantes dejen de serlo y que los jóvenes busquen experimentar sensaciones de placer a través de un comportamiento cada vez más riesgoso.

Todo esto muestra las dificultades de los adolescentes para el control de sus conductas y exige por parte de los adultos una mirada particular en el análisis y la orientación de este sujeto en cambio y desarrollo que aún no ha adquirido suficiente madurez y control emocional, a lo que debe adicionarse que muchos de los chicos que transgreden la ley no han tenido oportunidad de aprendizaje de valores y normas, y en la mayoría de los casos a la protección de sus derechos.

No puede reducirse la mirada sobre la imputabilidad dejando de lado algunos de todos los aspectos mencionados: biológicos, psicológicos, sociales y los jurídicos como consecuencia de todos ellos, más allá de las resistencias propias que cada disciplina tiene a tomar aspectos devenidos de otras disciplinas.

Asistimos en la actualidad al fracaso del Sistema Penal como mecanismo para resocialización y reinserción en la sociedad de los jóvenes que han cometido un hecho delictivo, quizás es hora de pensar en una Ley que contemple los presupuestos mencionados, con un espíritu menos punitivo y más restaurativo.

El debate central tiene que ver con dar respuestas tempranas que eviten poner en marcha el sistema de judicial, ya que las conductas transgresoras de los jóvenes son consecuencia de las faltas de controles preventivos, de contención y tratamiento en etapas anteriores.

Consideramos que sin bajar la edad de imputabilidad y ante la comisión de un hecho delictivo por parte de un adolescente menor de edad el estado debe dar una respuesta que lo responsabilice por



ese hecho, pero no necesariamente la respuesta debe ser judicial. La búsqueda de estrategias alternativas al proceso penal, apelando a figuras que permitan derivar al joven infractor y responsable de un delito menor, a programas de trabajo, rehabilitación o mediación, con el objetivo que éste pueda enfrentar su responsabilidad, proveyendo a los familiares, amigos y educadores de las herramientas para reforzar conductas constructivas, sin necesidad de entrar en contacto con el sistema de justicia formal, el que puede, en estos casos, acarrear efectos más perjudiciales que los que se quieren atacar.

Estimar convencidos, y así lo muestran experiencias internacionales; que los sistemas alternativos al proceso penal tienen mayores beneficios a los adolescentes que delinquen; pero también beneficiará al conjunto de la sociedad. Responder con más rigor y violencia a la violencia no nos conducirá a una sociedad más segura como pretenden hacer ver muchos sectores.

Bajar la edad y mantener los criterios actuales del sistema resulta sólo una medida grato-partidista que generará más violencia y resentimientos.

Generar un sistema específico de abordaje integral de NNyA que transgreden la ley penal, es un camino posible de seguridad pública; pero requiere de decisiones políticas, de articulación de acciones y de inversión social.

Consideramos que esta es una alternativa para los casos de menores de 16 años que transgreden la ley penal.

Afirmamos nuestra convicción de que la definición de la imputabilidad no puede estar sostenida en planteos simplificadores y represivos lo que implicaría el arribo a una reforma regresiva, en un contexto con escasos y parciales datos e información, y donde el peso en la temática de la compleja situación de la seguridad ciudadana termina recayendo en los más vulnerables: los adolescentes.